		Pesetas
Suma anterior	2.500 »	
Esta partida se considera ampliable à 20.150 pesetas, si en este Establecimiento se instalase el Laboratorio único de la Beneficencia provincial, con los gastos si- guientes:		
Jese de Laboratorio		
Otro Ordenanza		
gánicos 10.000 »		
Total 20.150 »		
pero bajo la base de que el Personal técnico habrá de nombrarse por oposición y que el aumento de material y obras necesarias para la instalación se harán cuando el aumento de ingresos lo permitiesen, nombrándose una Comisión de Sres. Diputados para el estudio y realización de este aumento,	17.650 »	
		20.150 »
Total de la relación núm.	_	20.150 »
	_	
	_	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. RELACIÓN NUM. 8 Cargas del Establecimiento	7	
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. RELACIÓN NUM. 8 Cargas del Establecimiento	7	20.150
RELACIÓN NUM. 8 Cargas del Establecimiento Para pago de seguros del Establecimiento, casa contiguenta de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de MEMORIAS	7	20.150
RELACIÓN NUM. 8 Cargas del Establecimiento Para pago de seguros del Establecimiento, casa contige Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de memorias Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á fan de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra del contra de la contra del co	7	20.150
RELACIÓN NUM. 8 Cargas del Establecimiento Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto d MEMORIAS Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un María Escobar. Ara idem al C.	7	20.150
RELACIÓN NUM. 8 Cargas del Establecimiento Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigio Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de MEMORIAS Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un maría Escobar. Para idem al Capellán cumplidor de la Memoria que para idem al Capellán cumplidor de la Memoria que para idem al María Escobar.	va al callejón, e canalones	20.150
Para pago de seguros del Establecimiento, casa contige Plaza de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de Memorias Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar	7 ua al callejón, e canalones	
RELACIÓN NUM. 8 Cargas del Establecimiento Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigenta de Toros, arrendamiento de aguas é impuesto de Memorias Para pago á D. Higinio Macanaz de los réditos de un censo á favor del mayorazgo fundado por Doña María Escobar. Fundó D. Miguel de Haro en Majadahonda. Para idem al Capellán cumplidor de la Memoria que para idem al Maestro de primeras letras de dicho pueblo, por íd. de la íd	7	20.150

			Pesetas
Sumas anteriores	1.620	57	5.122 45
iglesia de Religiosas Capuchinas de esta Corte fundó Doña Leonor Sarmiento	365		1.985 57
MISAS Y ANIVERSARIOS			
Por una misa cantada en cumplimiento de la Memoria de Doña María Ana Neuburg	500	» »	
Por 33 misas rezadas con limosna de 2 pesetas, y cua- tro con la de 2'25, por la de D. José Antonio San			
Román	75 3	*	
to de la que fundó la Sra. Marquesa de Bendaña Por 230 misas rezadas con la limosna de 2 pesetas y dos con la de 2'50, otras 12 con la de 2'75 y un res- ponso al final de ésta, por la de D. Baltasar Pus-	12	*	
terlà	470	50	
cétera para la misma Memoria	75	*	
de San Martin		» 50	
Por nueve misas con la limosna de 1'50 pesetas, en cumplimiento de la Memoria de D. Pedro Suarez	13	50	
Por una misa de aniversario con oración fúnebre por el sufragio del alma de D. José Agundez y Yanguas	250	»	1.471 50
PREBENDAS			
Para pago de las cinco establecidas en la Memoria de la S sa de Aytona	Sra. Marq	ue-	1,368 75
Total de la relación núm	. 8		9.948 27
RELACIÓN NÚM. 9			
Culto y clero			
Para la celebración de las funciones de los Patronos del miento			500 "
Para idem de las de Semana Santa		/	500 *
Total de la relación núm.			1.000 *

			Pesetas
RELACIÓN NÚM. 10			
Gastos generales			
OBRAS			
Para las de reparación y conservación del edificio que ocupa el Establecimiento y Plaza de Toros y termi-			
nación de las emprendidas.		20	
Atarjea de desagüe en la Plaza de Toros		*	The same of the same of
compuestas de Maestro, con 4 pesetas; dos oficiales,	1,500	*	
Will A Deceted at the annual state and after	7.300	>>	
	1.000	>>	
Material para las obras	8.000	>>	
Para cerramiento de los solares del Campillo, Sala de revoco de fachadas y aumento en las obras de la Plaz pero à satisfacer con el producto que se obtenga de lo Peciales si se autorizan por la Superioridad	s arbitrios e	S-	48.300 » 57.204 73 9.500 »
VARIOS GASTOS			
Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y demás oficinas del Establecimiento			
para atandas de assidad	5.000	>>	
Para escobas, palas y otros objetos de espartería, con inclusión de los gastos de esterado de las dependen-	7.500	>	
Para quinqués, tubos, mechas y demás aparatos del	3.000	*	
rara peines, tijeras, cepillos, etc., para uso de los aco-		"	
Para baños	150	>>	
Para baños. Para adquisición y compostura de instrumentos qui- para idem id de objetos de ortegadia	500	*	
Para hilos	14.000	30	
ara mantas de algodán carilles bramantos aquias y			SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART
dem!	3.000	>>	
Para Jabón y lejías	2.500	*	
Para jabón y lejías	500	>>	
Cimia			
Para reposition de sa distributa y meridie.	6,000	*	
de las de	3.000	*	
oueldo del ferracionation de la constantination de la constantinat	750	>>	
sepul.	1.500	*	
dra hance	3 000	*	
Para conservación del Gabinete anatómico	2.000	*	RECOLUMN TO
Sumas y siguen	55.400	*	200.504 73

			Pesetas
Sumas anteriores	-55-400	*	200.504 73
Para adquisición y compostura de objetos de hierro,			
cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerías y de-	3.000	>>	
pendencias	1.000	>>	
Idem del Ordenanza del Gabinete de Radiografria	730	*	
Material del Gabinete hidroterapico	2.000	*	
Conservación del jardín	300	**	
Abono telefónico	500	>>	
Material del Gabinete electroterápico	2.500	*	
Idem del id. Radriográfico	1.000	*	66.430 *
Total de la relación núm.	10		266.934 73

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles Por ídem de botica Por ídem de camas, ropas y vestuario. Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes Por sueldos de Empleados. Por cargas del Establecimiento Por gastos de Culto y clero Por ídem generales	193.634 * 14.508 * 19.807 50 57.237 * 17.819 * 1.975 * 800 * 109.504 * 415.284 50
TOTAL	415.204

RELACIÓN NÚM. 1

Víveres, utensilios y combustibles

Alimentación para los 300 enfermos que se calcula habrá en el Establecimiento durante todo el año de este presupuesto, y dependientes que disfrutan ración.

VÍVERES

Pan: 85.000 kilogramos, a 0 44 pesetas	37.400	>>
Pan: 85.000 kilogramos, a 0 44 pesetas. Carne: 40.000 idem, a 1'50 id	60.000	>>
Tocino: 2.500 idem, a 2'30 id	5.750	>>
Judías: 2.500 idem, à 0'60 id	1.500	>>
Garbanzos: 4.500 idem, a 0'80 id	3.000	>>
Arroz: 2.000 idem, a 0'58 id	1.160	39
Pastas para sopa: 1.850 idem, a o'70 id	1.295	20
Patatas: 450 quintales métricos, à 11'74 ld	4.950	35
Chocolate: 2.000 kilogramos, à 3'00 id	6.000	
Sal: 3.500 idem, a 0'15 id	525	>>
Bacalao: 350 idem, á 1'20 id	420	».
Suma y sigue	122.600	20

		Pesetas	
Suma anterior 122.600	» ·		
Pimentón: 150 idem, á 0'90 id	>>		
and the second s	20		
Ajos: 125 idem, á 0,28 id	*	*	
Aceite común: 3.750 litros, á 1'30 id 4.875	20		
	3)		
81C. 125 Idem 9 0 18 Id			
	*		
Tiller to bilogramor o allaid	»		
Merluza: 500 idem, à 1'88 id	>		
Cervezas: 1.000 botellas á 0'25 id	>>		
	25		
The de Diffrage 40 idem 3 2 FO id	39.		
- 103. 25 000 a 12 nacetac el cianto	35		
1.0/3	>>		
arinos, vino generoso, bizcocnos y otras varias			
	*		
addinarios que se dan en determinadas lestivi-			
Asignación para postres y verduras	*		
Manteca: 400 kilogramos, à 2'50 pesetas	>>		
		155.019	>>
UTENSILIOS		5.5	
Loza y vidriado de todas clases	:	1.500	»
COMBUSTIBLES			
Cok: 700 quintales métricos, á 7 pesetas	*		
Carbón de encina: 105 ídem, á 11 íd	35		
Idem de piedra: 280 idem, à 6 id	>>		
Bujias: 25 lil	>>		
Aceite minoral	>>		
Alumbrado al 300 litros, a 1 10 pesetas.	>>		
Idem por gas	>>		
	-	37.115	»
		193.634	-
Total de la relación núm. 1	• •	193.054	
RELACIÓN NÚM. 2			
Botica		1 4 8 7 7	
Agua de Seltz.		180	*
Para adquisición y conservación de aparatos químicos	6.6	100	>>
Para idem del botamen y demás artículos y efectos de la oficina de Fa	r-		
macia		100	*
Azucar: 600 kilogramos, à 1'40 pesetas		840	>>
Suma y sigue		1.220	*

	Pesetas
Suma anterior	1.220 *
Manteca	925 *
Miel	20 * 88 *
Cera: 20 kilogramos, á 4'40 pesetas	185 *
Vidrio en frascos: 750 idem, á 0'70 id	525 *
Géneros de droguería	11.000 *
tica	150 "
Sanguijuelas	20 » 375 »
Total de la relación núm. 2	14.508 *
RELACIÓN NÚM. 3	
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina	
CAMAS	
Para adquisición de camas	
Idem conservación y reparación de las mismas	1.000 *
ROPAS	
Lienzo: 8.000 metros, á 1'25 pesetas, para sábanas, fundas de almohada y camisas	
nes y almohadas	
Pana azul: 300 idem, á 1 id., para delantales de mozos. 300 » Mahón azul: 300 idem, para id. de hermanas 250 »	
Idem estopilla: 200 idem, á 1'10 id., para paños y ro-	
dillas	
Toallas: 50 á 1'25 íd	
Paja de maiz: 4.000 idem, à 0'25 id 1.000 »	
Percal blanco para cortinas y delantales, 500 metros	
å 0'75 375 »	
Hechura de colchones, jergones y almohadas 350 » Recomposición de ropas, cintas, botones, agujas, de-	
dales y demás efectos de costura 250 »	-0
	14.157 50
VESTUARIO	
Uniformes, gabanes y gorras para enfermeros, porteros	
y ordenanzas	
Alpargatas para los niños enfermos é indigentes 100 »	
	3.100 "
ÚTILES DE COCINA	
Para adquisición de bateria y útiles de cocina 400 » Idem recomposición de los existentes y afilado de cu-	
chillas 750 »	
Idem conservación de las cocinas económicas 400 »	1.550 "
Total de la relación núm. 3	19.807 50

		Pesetas
RELACIÓN NÚM. 4		
Enfermeros y sirvientes.		
ENFERMEROS		
Dos Enfermeros Mayores, con el haber anual de 1.750		
L Pascids.	3.500 »	
Dos idem segundos, con 1.250 id	2.500 »	
Veintidos Enfermeras, con 270 id. id	9.180 » 5.940 »	
and americas, con 2/0 id. id	3.940 //	21.120 /
SIRVIENTES		
Treinta y dos Hermanas de Santa Ana, con el haber		
Una criada al servicio de las Hermanas, con 270 pesetas	17.520 »	
y ración	270 »	
		17.790 »
COCINA	O THE PERSON	
Un Cocinera Managara al babas and da	NA TRANSPORT	
Un Cocinero Mayor con el haber anual de	999 »	
Unidem security of the test	510 » 390 »	
Un idem tercero con id. id. de	360 »	
		2.259 *
PORTERÍA		
Dos Porteros primeros, con el haber anual de 850 pese-		
Uno idem	1.700 *	
MCIII Dara la nuoria da corvicio con haber aniial		
de	850 »	
	all of the last of the last	2.550 *
SERVICIO HIDROTERAPICO		
Un Maquinista con	1.250 >	
Un Ayudante con ración y	570 »	
Un Mozo bañero con idem	720 »	
Una bañera con	360 »	2 500 1
		2.900 »
DIFERENTES DEPENDIENTES		
Un Dentista sangrador con	720 %	
Un Carpintero con ración y haber anual de	730 » 540 »	
Dos idem á 366 pesetas	732 »	
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	270 »	
dinco C .	366 »	
Manata :	1.950 *	
Vigilantes nocturnos con región y haber anual de	999 »	
540 pesetas cada uno	1.080 >	
	6.667 *	46.619 *
Sumas y siguen	0.001 4	

		Pesetas
Sumas anteriores.	6.667 »	46.619
Jn Maquinista con ración y haber de	540 »	
In Mozo para la despensa, con id y haber d	540 »	
In idem para el Almacén con id. id. de	540 »	
In idem para los excusados con id. id. de	366 »	
In Sacristán con id. id. de		
In Acólito con Id. Id. de		. 10-51 (
In Organista con		10.618
Total de la rel	ción núm. 4	57.237
RELACIÓN NÚM.	and an arrangement of the	
Empleados		
In Director con casa y haber anual de		5.000
n Interventor con idem id., segun Reales or	lenes de 28 de Noviembre	
de 1803 v 31 de Julio de 1895		3.500
In Comisario de entradas, Oficial de la class	de terceros	2.500
In Oficial de la clase de quintos		3.750
Tres Aspirantes de primera clase, à 1.250 p Haber del agregado à las oficinas, D. Antoni	Corres	999
dem de otro encargado		570
	CIÓN NÚM. 5	17.819
Part order with		
RELACIÓN NÚM.	8	
Cargas del Establecia	iento	
SEGUROS Y OTRAS CAR	AS	
Para pago de dividendos que corresponden	a este Es=	
tablecimiento en las Sociedades de Seg	ros contra	
incendios de Madrid, La Unión y El Fenix I	spañol 1.800 »	-
Para idem del gasto que ocasionará el cump	mentar lo	
1. I I last backfron incl	50 »	
dispuesto por la fundación benéfica insi		
D. José Antonio San Román	Marque-	
dispuesto por la fundación benéfica insi	Marque-	. 075
D. José Antonio San Román Para idem de id. en la id. de la Excma. Sra	Marque-	1.975

RELACIÓN NÚM. 9

Culto y clero

FUNCIONES DE IGLESIA

Para la celebración de la función del Patrono del Establecimiento y de las de Semana Santa, con inclusión de los gastos de oblata, cera y conservación de ornamentos y demás enseres.....

800

RELACIÓN NÚM. 10

Generales

OBRAS	THE PERSON NAMED IN			
Para las complementarias calculadas por al Sr. Acqui-				
en este presupuesto				
y carpinteria y pintura en el Laboratorto Historquia				
Báscula-Puente	16.803	>>		
Báscula-Puente	2.000	*		
Elevación de aguas, según proyecto	10.091	*		
Tuberías y bocas de riego, según íd	8,664	*		
Elevación de aguas del pozo	4.971	3		
Instalación de un lavadero, según proyecto	6.800	*		
and the operation para las opeas de conservacion				
y reparación del edificio, compuesta solamente de un encargado del servicio de electricidad con 3 pese-				
digitas: un oficial de albanil con alcoi na nada				
mano, con 2'50' dos paones sualtos con a un oli-				
- WE TOHISHEED V VIDEIEFO ENCAPRADAD DE LACCONO-				
I CHNISTERS CON 2 V HR ODORGERO AVUIDANTO				
Materiales para estas chase	5.475	»		
Materiales para estas obras	8.000	>>	La Buttier	
tativo y subasta	3.100	>>		
		-	65.909	>
A THOMAS AND A STATE OF THE ASSESSMENT OF THE AS				
Suelde 1 . ARSENAL QUIRÚRGICO				
Sueldo del encargado del mismo			1.500	>>
Un an MUSEO HISTO-QUÍMICO				
Un encourage 1 c	2,000	>>		
Un Escultar	2,000	» »		
Un Escultor		» »		
Un Escultor	2,000	» » »		
Un Escultor	2,000 390 4,000	»	8.390	>>
Un Escultor Un Ordenanza Material del Laboratorio y Museo Esta última portida es accidente librativa	2,000 390 4,000	»	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantage el Laboratorio de la	2,000 390 4,000	»	8.390	*
Un Escultor Un Ordenanza Material del Laboratorio y Museo Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes:	2,000 390 4,000	»	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jefe do L.	2.000 390 4.000 4.000	» ste ia	8.390	35
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jefe de Laboratorio.	2.000 390 4.000 4.000 Beneficence	» ste ia »	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jefe de Laboratorio. Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas.	2.000 390 4.000 , si en e. Beneficenc 4.000 4.500	» ste ia » *	8.390	35
Un Escultor Un Ordenanza Material del Laboratorio y Museo Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jese de Laboratorio Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas Un Ordenanza encargado de la contabilidad	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900	» ste ia	8.390	**
Un Escultor Un Ordenanza Material del Laboratorio y Museo Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jefe de Laboratorio Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas Un Ordenanza encargado de la contabilidad Gastos de instalación provincial con contabilidad Gastos de instalación provincial contabilidad	2.000 390 4.000 , si en e. Beneficenc 4.000 4.500	» ste ia	8.390	*
Un Escultor Un Ordenanza Material del Laboratorio y Museo Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jefe de Laboratorio Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas. Un Ordenanza encargado de la contabilidad Gastos de instalación, material, recomposición y adquisición de los aparatos más precises con la contabilidad	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900	» ste ia	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jese de Laboratorio. Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas. Un Ordenanza encargado de la contabilidad. Gastos de instalación, material, recomposición y adquisición de los aparatos más precisos para la vacuna, inoculaciones artirathia.	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900	» ste ia	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jese de Laboratorio. Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas. Un Ordenanza encargado de la contabilidad. Gastos de instalación, material, recomposición y adquisición de los aparatos más precisos para la vacuna, inoculaciones artirathia.	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900 750	» ste ia » » »	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jefe de Laboratorio. Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas. Un Ordenanza encargado de la contabilidad. Otro Ordenanza Gastos de instalación, material, recomposición y adquisición de los aparatos más precisos para la vacuna, inoculaciones antirrábicas y suero ó jugo orgánico.	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900 750	» ste ia » » »	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la Provincial con los gastos siguientes: Jefe de Laboratorio. Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas. Un Ordenanza encargado de la contabilidad. Otro Ordenanza Gastos de instalación, material, recomposición y adquisición de los aparatos más precisos para la vacuna, inoculaciones antirrábicas y suero ó jugo orgánico. Total.	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900 750	» ste ia » » »	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable á 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jese de Laboratorio. Tres Ayudantes, á 1.500 pesetas. Un Ordenanza encargado de la contabilidad. Otro Ordenanza Gastos de instalación, material, recomposición y adquisición de los aparatos más precisos para la vacuna, inoculaciones antirrábicas y suero ó jugo orgánico. Total.	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900 750	» ste ia » » »	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable á 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la provincial con los gastos siguientes: Jese de Laboratorio. Tres Ayudantes, á 1.500 pesetas. Un Ordenanza encargado de la contabilidad. Otro Ordenanza Gastos de instalación, material, recomposición y adquisición de los aparatos más precisos para la vacuna, inoculaciones antirrábicas y suero ó jugo orgánico. Total.	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900 750	» ste ia » » »	8.390	*
Un Escultor. Un Ordenanza. Material del Laboratorio y Museo. Esta última partida se considera ampliable à 20.150 pesetas Establecimiento se plantease el Laboratorio único de la Provincial con los gastos siguientes: Jefe de Laboratorio. Tres Ayudantes, à 1.500 pesetas. Un Ordenanza encargado de la contabilidad. Otro Ordenanza Gastos de instalación, material, recomposición y adquisición de los aparatos más precisos para la vacuna, inoculaciones antirrábicas y suero ó jugo orgánico. Total.	2.000 390 4.000 4.000 4.000 4.500 900 750 10.000 20.150 e nombrar esarias pa	» ste ia » » » se ra	75.799	*

			Pesetas
Snma anterior			75.79 *
la instalación, se harán cuando la recaudación de ingres les lo permitan, nombrándose una Comisión de Sres. Dip el estudio y realización de este asunto.	sos especia- utados para		
CONSULTA PÚBLICA	1000		
	1 500		
Un Ordenanza	399	» »	
mente el suministro de medicamentos	1.500	*	3.390 '
VARIOS GASTOS		- 10	
Para material de libros, impresiones y material de la Dirección y demás oficinas y dependencias del Es-	10 10 10 10		
tablecimiento y objetos de es ritorio		*	
Para lavado de ropas	8.000	*	
inclusión de los gastos de esterado de las depen-	2.500	>>	
Para material eléctrico	750	>>	
Dotación de agua	1.700	»	
fermos	25	*	
Para adquisición y compostura de instrumentos qui-	170	"	
rurgicos	1.000	>>	
Para ídem de objetos de ortopedia	5.000	»	
demás artículos que sean necesarios	1,000	*	
Para jabón	. 500	*	
Para almidón y planchado de ropas	100	*	
reparación y conservación de carros y atalajes	2.000	>>	
Para mobiliario, su reparación y conservación Para reparación y conservación de estufas y chimeneas	1.000	*	
Para cubrir los gastos que ocasionen los entierros y se- pulturas de las Hermanas de la Caridad, viajes de las mismas y coste de delantales, según contrato y la-	1,000	*	
vado de sus ropas	1.000	*	
Adquisición de plantas y material de herramientas para	1.500	*	
la conservación del jardín	500	*	
Abono de teléfono	270	*	30.315
The same of the sa	o paration	RIET)	30.3.7
Total de la relación núm. 1	0		109.504

ANO ECONOMICO DE 1901		81	
		Pesetas	
HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARA	DOS		
Por gastos de víveres, utensilios y combustibles		284.701	70
		2.000	>)
Por idem de camas, ropas y vestuario		107.150	>)
Por idem de camas, ropas y vestuario		41.280	. >)
Por sueldos de Empleados		40.999	
Por gastos de cátedra ú objetos de educación		61.875	
Por gastos reproductivos		60.459	
Por gasta- 1 C stablecimiento		1.180	
Por idem		1.400	
Por gastos de Culto y clero		30.250	>
TOTAL DE GASTOS DEL HOSPICIO Y COLEGIO DE DESA		631.300	70
RELACION NÚM. 1 Víveres, utensilios y combustibles			
Alimentación para los 900 acogidos que se calcula habrá e cimiento durante todo el año de este presupuesto, y 129 del disfrutan ración.	n el Estable- pendientes que		
VIVERES			
Pan: 170.000 kilogramos, á 0'44 pesetas	74.800 »		
Carne: 40.000 idem, á 1'50 id	60.000 »		
Tocino: 7.100 idem, à 2'30 id	16.330 »		
Garbanzos: 28.000 idem, á 0'80 id	22.400 »		
Arroz: 6.000 idem, à 0'58 id	3.480 »		
Pastas: 7.000 idem, a 0'58 id	4.900 »		
Patatas: 1.250 quintales métricos, á 11'00, pesetas	13.750 »		
Chocolate: 700 kilogramos, å 3'00 ld	2.100 »		
	995 70		
Bacalao: 2 241 idem à 1500 id	2 600 50		

	Pooi- 40.000 idem, á 1'50 id	60,000	>>	
-	ocino: 7 100 idam A ataa id	16.330	*	
	Parbanzos: 28.000 idem, á 0'80 id	22.400	>>	
1	Arroz: 6.000 idem, à 0'58 id	3.480	>>	
		4.900	>>	
1	Patatas: 1.250 quintales métricos, á 11'00, pesetas	13.750	>>	
		2,100	>>	
1	Sal: 6.638 idem á o'15 id	995	70	
	Bacalao: 2.241 idem, á 1'20 id	2.690	50	
	imentón: 750 idem, á 0'90 id	675	*	
- 1	Ajos: 525 idem à o'18 pesetas	666	>>	
	Ajos: 525 idem, à o'28 id	147		
4	Aceite común: 9 000 litros, á 1'30 id	11.700		
	vino tinto: 4 and idem to table	2.280		
	Vino tinto: 4.750 idem, à 0'48 id			
	eche do research de la constant de l	270	*	
	dem de hurras: 80 (dem, à 0'45 id	337		
	dem de burras: 80 idem, à 2'50 id	200	3	
	duevos: 1.000 à 13 idem el ciento	130	*	
1	Manos de carnero vino generosa hizocohos y otras	500	*	
	Varias menudencias de Despensa	500	*	
	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "			
	des del año y del Santo titular del Establecimiento	3.000	>>	
	The state of the s		-	221.851 70
				PLEEDING THE STREET
	UTENSILIOS			
	Loza y vidriado de todas clases			
	Platos, jarros y vasos de metal			
	Cubiertos de madera y de metal	2,000	10	2.000 >
-	Cubiertos de madera y de metal	2.000		
	Pensa			

Suma y sigue

223.851 70

			Pesetas
Suma anterior			223.851
COMBUSTIBLES			
Cok: 1.200 quintales métricos, à 7 pesetas	8.400	>>	
Carbón de encina: 1.250 idem, á 11 id	13.750	>>	
eña de idem: 2.000 id., à 6 id	12.000	>>	
dem de pino: 700 id., á 6 id	4.200	*	30 M
Consumo de luz elétirica	20.000	*	
paratos, bombas, etc	1.500	» »	
dumbrado por gas	1.000	-	60.850
Total de la relación núm	4. 1	20-1	284.701
DEL COON MAN O			
RELACION NÚM. 2	31		
Botica			
ara adquisición y conservación de aparatos químicos			300
zúcar: 170 kilogramos, á 1'60 pesetas uno			272
imones y naranjas			300
Vidrio en frascos y efectos de percelana			300
olvos emolientes, hierbas, leños, raíces, telas, baldés y menudencias			978
menducticias.			
Sanguijuelas			50
Total de la relación núm. 2		DI CO	
Total de la relación núm. 2 RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin		DI CO	50
Total de la relación núm. 2 RELACIÓN NÚM. 3		DI CO	50
Total de la relación núm. 2 RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS	18	DI CO	50
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas			2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	1.500		50
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	1.500		2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	1.500		2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	1.500		2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	1.500 1.500		2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	1.500 1.500 4.100 3.000		2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	1.500 1.500 4.100 3.000 800		2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	4.100 3.000 800	» » »	2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	4.100 3.000 800 300 500	» » » »	2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	4.100 3.000 800	» » »	2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	4.100 3.000 800 300 500	» » » »	2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas ROPAS Lienzo retor: 5.000 metros, á 0'82 pesetas, para sábanas y fundas de almohada Terliz y lona: 3.000 ídem, á 1 íd., para colchones, jergones y almohada Indiana: 800 ídem, á 1 íd., para colchas Lienzo gusanillo: 300 ídem, á 1 íd., para servilletas y manteles Idem estopilla. 500 ídem, á 1 íd., para paños y rodillas. Toallas: 1.000, á 1'25 íd	4.100 3.000 800 1.250 4.000 5.000	» » » »	2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	4.100 3.000 800 1.250 4.000 5.000 1.000	» » » » » » »	2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	4.100 3.000 800 1.250 4.000 5.000	» » » » »	2.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	4.100 3.000 800 1.250 4.000 5.000 1.000 700	» » » » » » »	3.000
RELACIÓN NÚM. 3 Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin CAMAS Para adquisición de camas	4.100 3.000 800 1.250 4.000 5.000 1.000	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	2.000

			Pesetas	
Suma anterior			24.650	>>
VESTUARIO				
Para calzado hecho y compuesto en los talleres del Establecimiento, calculando cuatro pares de borceguíes y ocho de alpargatas para cada asilado, en el año				
Para un traje de invierno para cada asilado, adquirido hecho y por subasta, compuesto de pantalón, chaleco, americana y gorra de paño, à 20 pesetas cada uno. Uno de entre tiempo y otro de verano, también por contrata, à 15 pesetas; y uno de faena, compuesto de blusa y hombacho de tela y boina à	30.000	abise solen		
para composturas hechas en el taller de sastrería, trajes de Inspectores, Ayudantes y Ordenanzas, camisas, calzoncillos, camisetas, pañuelos, guantes y corbatas para los asilados y hechura de trajes de	35.100	*	Content of the conten	
gala	4.900	»	80.000	
ÚTILES DE COCINA				
Para adquisición de batería y útiles de cocina	2.500		2.500	»
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM 3			107.150	,
RELACIÓN NUM. 4 Practicantes, enfermeros y sirvientes				100 00
Tres acogidos, Enfermeros, con el haber anual de 60 pesetas	uno	HOS IN	180	*
Veine: SIRVIENTES				
mozos sirvientes à une possessade une coma	.330	»		
y seis criades con 180 pusates anda una ración	.800	*		
y cama2	. 880	»	20,010	,
COOINA MEDICAL				
Un cocinero Mayor con el haber anual de 540 pesetas,				
Tres idem destinadante con 420 pesetas, ración y cama	540 420	» »		
uno, ración y cama	900	i de i	1.860	*
Suma y sigue			22.050	*

64 PRESCREEN TROUMS		-	
			Pesetas
Suma anterior			22.050
LAVADERO			
Veinticinco lavanderas con 180 pesetas, cada una, ración	y cana	A SEC	4.500
	algliebe :		
COSTURERO			
Cuarenta Acogidas encargadas del recosido general de ro setas mensuales una, ración y cama	pas, 10 pe	e-	4.800
PORTERÍA			
Un Portero 1.º con casa y haber anual de 999 pesetas,			
ración y casa	999	*	
In idem 2.º con iden id	999	>>	
os Avudantes, con 40 pesetas uno	80	>>	
Cuatro Porteros para las Escuelas, à 30 pesetas uno	120	*	
In Portero de noche con el haber de	999		3.197
DIFERENTES DEPENDIENTES			
Jn Carretero	900	*	
In Jardinero, acogido, con	60	>>	
In Cabo de Camillas de la clase de acogidos, con	75	*	
Cuatro Camilleros, acogidos, con 60 pesetas uno Seis acogidos que prestan servicio como Escribientes	240	*	
en las Oficinas del Establecimiento	1.620	>>	
Un Cortador de carnes con	720	>>	
á 60 pesetas uno	240	*	
os Vigilantes para el Almacén, á 60 pesetas uno	120	*	
Dos idem para la Despensa, à 60 id	120		
Tres idem para los excusados, a 60 id	180 750	» »	
Un Sacristan con casa y haber anual de	48	*	
Dos Acólitos, acogidos, á 24 pesetas uno	180		
Un Dentista con el haber anual de	750	*	
Un portero de noche suplente	365	*	
Un Sereno	365	n	6.733
	Sales In		41.280
Total de la relación núm. 4			41.200
Autor Care Charles Control	Paganeri,		
RELACIÓN NÚM. 5			
Empleados			
OFICINAS			

OFICINAS

Un Director, Jefe, con casa y haber anual de Un Interventor, Oficial de Contabilidad, con casa y ha-	5.000	*
ber, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 de Julio de 1895	3.500	*
Suma y sigue	8.500	>

			Pesetas
Suma anterior	8.500	*	
Un Comisario de entradas con casa y haber anual de. Un Oficial de la clase de cuartos con casa y haber	2.500	*	
anual de	2.000	*	
ollo idem id con el haber anual de	2,000	*	Charles and
Olicial de la clase de quintos con idem id	1.500	*	
"Auxiliar de Almacenes con idem id	2,000	**	
Un Inspector Mayor con casa y haber anual de Dos idem primeros, à 1.500 pesetas cada uno Un idem	3.000	*	
" IUCIII SOCIIII do con Id Id	1.250	*	
14cm de Sección, con fación, cama y nabel anual			
Diez Ayudantes de Inspector, con ración, cama y haber	9.750	*	
anual de 750 pesetas	7.500	*	
			40.999 ×
Total de la relación núm. 5		• •	40.999 ×
RELACIÓN NÚM. 6 Educación			
Personal			
ESCUELAS ELEMENTALES			
Un Profesor Jefe con casa y con el haber anual de Doce Profesores Ayudantes, con 2.000 pesetas uno	2,500	» »	46 ****
contrata sel s societa e la	sale unio	3.5	26.500 N
ESCUELA DE PÁRVULOS			
Dos Profesores Ayudantes, con 2.000 pesetas uno	4.000	*	
			4.000
PACHELA DE ADILITOS			
ESCUELA DE ADULTOS			
Dos Profesores con el sueldo anual de 2.000 pesetas			
	4.000	*	
Un Ayudante, acogido, con la gratificación anual de.	625	*	4.625
	The same		4.025
ESCUELA DE DIBUJO			
Un Profesor de figura con el sueldo anual de	1.500	*	
Un idem lineal con id. id	1.500	*	
Un idem de modelado con id. id	2.000	>>	5.000
ESCUELA DE MÚSICA			,,,,,,,
Un Profesor con la dotación anual de	0.000	**	
Un Ayudante con idem id	3,000	>>	
Un Maestro de cornetas con la gratificación de	500	>>	
			5.000 ×
Suma y sigue		,.	45.125

	Pesetas
Suma anterior	45.125 "
ESCUELA DE GIMNASIA	of min S 47
Un Profesor con la dotación anual de	1.250 *
ESCUELA DE CALIGRAFÍA	
Un Profesor con el haber anual de	2,000 *
ESCUELA DE GEOMETRÍA	de ore nese
Un Profesor con la asignación anual de	2.000 *
Material	
ESCUELAS ELEMENTALES	-
Para material de todas clases, premios á los alumnos, pago de matrículas, etc	
ESCUELA DE PÁRVULOS	
Para material de todas clases, premios á los alumnos, etcétera	
ESCUELA DE ADULTOS Y GEOMETRÍA	man a section
Para material de todas clases, premios á los alumnos, etcétera	
ESCUELA DE DIBUJO Y MODELADO	
Para material de todas clases, premios à los alumnos, etcétera	
ESCUELA DE MÚSICA	Per Protecor
Para material de todas clases, premios á los alumnos,	
etcétera	
ESCUELA DE GIMNASIA	Protestory 10
Para material de todas clases, premios á los alumnos, etcétera	
PSCUPLA DE CALICALEÍA	
ESCUELA DE CALIGRAFÍA	
Para material de todas clases	b amen K std.
	11.000 "
Total de la relación núm. 6	61.875 "

REPRODUCTIVOS

INSPECCIÓN DE TAI				
Un Inspector, con casa			3.000	*
The state of the state of the state of			to the same	
IMPRENTA				
Un Regente, que lo será el Inspector				
de talleres	**			
	2,000	20		to to council it
Un Maquinista	2.000	>>		
Un Ajustador.	2.000	**		
Un Atendadas	2.000	>>		
Cuatro California	1,000	>>		
Un Ordenanza	4.500	**		
	999	»		ONE SE ALISTALIE
			14.499	w and they began
LITOGRAFÍA				
Dos Reportistas	2.500	*		-
Mozos	960	*		
	ANALES S	7	3.460	*
ENCUADERNACIO	A IN THE		All Bernan	
Un Maestro encuadernador			1.500	*
SASTRERÍA				
Un Maestro				
Un Oficial cortador.	1.500	» »		
- cortador, t	1.000			*
			2.,,00	renality animum.
ZAPATERÍA				
Un Manata				
Un Oficial agricultural	1.500	>>		
Un Maestro zapatero	1.000	**	0 500	
				* delegal said
CARPINTERÍA				
Un Ma				
Un Maestro carpintero			1.500	»
Un Maestro	AJERÍA			
Un Maestro			Della distanti	
	******		1.500	* u mulanaban
Un A VIDRIERÍA			the same a	
Un Maestro			1.500	»
PINTURA			- A TOTAL	
Un Magaza				
Un Maestro			1.500	*
Suma y sigue			33.459	*

			Pesetas
Suma anterior	33.459	,	
MARMOLISTA			
Un Maestro	1.000		
BARBERÍA	in manoi		
Un Maestro barbero	1,000	»	35 - 459 *
MATERIAL			
Para adquisición de materiales, consumo de gas, adehalas de acogidos y arreglo de máquinas Papel para las impresiones de la Diputación	20.000	» »	25.000 *
Total			60.459 *
Cargas del Establecimiento CARGAS Para la prima del seguro del mobiliario del Establecimiento en la Sociedad El Fénix Español. Para el seguro del mobiliario del Establecimiento Impuestos Municipales	306 600 200	» »	1.106 *
MISAS Y ANIVERSARIOS			
Para la celebración de 12 misas, limosna de 2'50 pe- setas cada una, que como carga tiene el Estableci- miento sobre las rentas que posee á favor de la Sra. Condesa de la Roca, D. Manuel Francisco, Sr. Marqués de Almonacid, D. Cosme Contreras, D. Juan Urbina, D. Francisco Pérez Córdoba y Don			are suite
Rafael Anselmo Para pago de dos misas con Manifiesto en los días de la Ascensión del Señor y Asunción de Nuestra Señora, en cumplimiento de la Memoria fundada por Don	30	*	
Agustín Torres	30	*	
cisco Morillejo	20	*	80 *
Total de la relación núm	. 8		1.186 *

			Pesatas	
RELACIÓN NÚM. 9				
Culto y clero				-
FUNCIONES DE IGLESIA				
Para la celebración de las funciones de los Patronos				
Para idem de las de Semana Santa	300	» »		
			800	*
Para al 1				
Para oblata, cera, renovación y conservacion de ornamen	ntos		600	>>
Total de la relación núm 9			1.400	0
			THE WATER	S. S.
RELACIÓN NÚM. 10				
Generales				
OBRAS	Sub-T-			
Para las de reparación y conservación del edificio que para pago de jornales y materiales necesarios de obras de reparación	3.000	»		
	8.000	»		
Sueldo del Profesor encargado de la cura de enfermedades	de los ojo	s.	750	» »
Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y demás oficinas del Estableci-				
Miant , dellas offernas del Establect	2,000	>>		
inclusión de los gastos de espartería, con	4.500	2		
Para peines tijarre cogilles eta como una de los	2.500	>>		
dra hana	500	*		
Abono +-1 or	1 000	» »	Total Date	
direct the state of the state of				
Para paia v cohodo arrollopedia	1,000	*		
Para roo, con inclusión de su asistencia y herraje	1.500	*		
	1.000	»		
and Cubrir los grantes and	2.500	*		
Para baños y aguas minerales de las mismas	000,1	>>		
Sumas y siguen	18,000		11.750	»

			Pesetas
Sumas anteriores	18.000	30	11.750 *
Para adquisición y compostura de objetos de hierro cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerías y dependencias	Y	*	18.500 »
Total de la relación nún	м. 10		30.250 '

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles	199.208 84
Por idem de camas, ropas y vestuario	12.500 "
Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes	24.263 * 12.250 *
Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación	7.399 "
Por gastos reproductivos	2.500 *
Por gastos de Culto y clero	1.100 N 38.883 "
Total de gastos del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.	330.488 84

RELACIÓN NÚM. 1

Víveres, utensilios y combustibles

Alimentación para 600 acogidas que se calcula habrá en el Establecimiento durante todo el año de este presupuesto, y dependientes que disfrutan ración.

VÍVERES

D		
Pan: 130.000 kilogramos, a 0'44 pesetas	57.230	n
Carne: 35.000 idem, à 1'50 id	52.500	>>
Tocino: 6.115 idem, à 2'30 id	14.064	
Garbanzos: 18.000 idem, á 0'80 id	14.400	>>
Arroz: 6.900 idem, á 0'58 id	4.002	>>
Pastas: 4.000 idem, à 0'70 id	2.800	>>
Patatas: 850 quintales métricos, à 11'00 id	9.350	
Chocolate: 850 kilogramos, à 3'00 id	2.550	*
Sal: 7.000 idem, a 0'15 id	1.050	*
Bacalao: 2.500 idem, à 1'20 id	3.000	>>
Pimentón: 250 idem, à o'90 id	225	>>
Cebollas: 0.000 idem, a o'18 id	1.080	*
Ajos: 600 idem, a 0'28 id	168	*
Aceite comun: 7.000 litros, a 1'30 id	9.100	*
Vino: 0.000 idem, a 0'48 id	2.880	>>
Vinagre: 2.000 idem, a o'18 id	360	*
Leche de vacas: 3.000 idem, à 0'45 id	1.350	>
Idem de burras: 80 idem, à 2'50 id	200	*
Suma v sique	176,270	50

			Pesetas	
Suma anterior	176.279	2		
Huevos: 3.000, å 13 pesetas el ciento	390	»		
Manos de carpero vino generose biggoches y etres	1.250	*		
Extraordinarios que se dan en determinadas festivida-	1.500	*		
. To util and v dol Santo titular del Fetablecimiento	2,500	*		
Para abonar en metálico la ración que disfrutan las	1.094	34		
ancianas	1.095	*	184.108	84
UTENSILIOS				
Loza v wide: 1	T T TOOL			
Platos, jarros y vasos de motal	1.000			
Platos, jarros y vasos de metal	0.500	» »		
and madera y de metal	0.900		2.500	*
COMBUSTIBLES				
Cok: 900 quintales métricos, à 7 pesetas uno	6 000			
Carbón de encina: 300 íd. íd., á 11 íd	6.300			
Leña de pino y encina: 500 íd. íd., á 6 íd	3.000			
	3.000	_	12.600	>>
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.			199.208	84
RELACIÓN NÚM. 2			me crop to	
Botica		-		
Azúcar: 500 kilogramos, á 1'20 pesetas	560	>>		
Limone	100	*		
Vidrio and	100	*		
Olvos emolientes hierbes leñas raicas telas haldás	200	*	ale indica	
Sanguijuelas	400	*		
Sanguijuelas	25	*	1.385	*
Total de la relación núm. 2.			1.385	*
		-		=
ner cordy with				
RELACIÓN NÚM. 3				
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocin	a			
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina	a			
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina		*		
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina CAMAS Para adquisición de camas	500 500	» »		
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina CAMAS Para adquisición de camas	500	» »		
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina	500 500	» »	2.000	Marie To State .

-maxi			Pesetas
Suma anterior			2,000
ROPAS			
Lienzo algodón: 3.000 metros, á 1 peseta, para sába-			
nas y fundas de almohada	3.000		
y almohadas	2.000	>>	
Lienzo gusanillo: 300 idem, à 1 id., para colchas	1.000		
Idem estopilla: 300 idem, à 1 il., para paños y ro-	300	*	
dillas	300	>>	
Toallas: 500 idem, á 1.25 id	625	*	
Montas de lane, see à sotre passites	2,000	**	
Mantas de lana: 100, à 12'50 pesetas	1.250	>>	
Lona para jergones: 500 metros, à 1'25 id	625	*	
Paja de maiz: 1.000 idem, á 0'25 id	500	>>	
Tela de goma: 100 metros, à 7 pesetas	250	*	
Hechura de colchones, jergones y almohadas	700	39	
Recomposición de ropas de cama	150		
			13.100
VESTUARIO			
Para uniformes de Porteros y Ordenanzas	1 000		
Vichy para vestidos: 3.500 metros, á 1 peseta	1.000	*	
Leval para forros: 1.000 idem, à 0'50 id	3.500	>> >>	
Tela para zagalejos: 400 idem, á 0'75 id	300	<i>»</i>	
Madapolán: 400 ídem, á 0'75 íd	300	*	
Merino negro: 400 idem, á 3 id	1,200	>>	
Pañete azul: 400 idem, à 2 id	800	33	
Franela para vestidos: 2.500 idem, á 1 id	2.500		
Bayeta para refajos: 200 ídem, á 2'50 íd	500	20	
Muselina para mantos: 400 idem, á 1'40 id	560	>>-	
Inglesina para forros: 500 idem, 0'70 id	350	>>	
Algodón para medias: 200 kilos, à 4 id	800	>>	8 8 7
Velos para mantos: 200 metros, à 2'75 id	550	*	
Panuelos para bolsillo: 3.000, a 0'25 id	75.0	*	
Camisetas: 700, à 1'15 id	805	>>	
Peleles: 300, å 1'75 id	525	>>	
Servilletas: 500 idem, a 1 id	500	*	
Zapatos y botas	7.000	20	
Merceria	400	*	
Recomposición de calzado: material	1.000	>>	
Idem de id.: jornales	2.000))	
makes at water a street	atomic .	-	25.900
. ÚTILES DE COCINA			
Para adquisición de batería y útiles de cocina			
Para recomposición de los existentes	1.500	>>	7-55 9 1 3 7 31 3
Para conservación de las cocinas económicas	1.500	"	
-			1.500
		-	
Total de la relación núm 3			42.500

			Pesetas	
RELACIÓN NÚM. 4				
Practicantes, Enfermeros y sirvientes				
Gratificación á los Alumnos internos por razón de dis-				
- AUCIAS	500			
Idem del Jefe clínico	300	_	1,000	36
ENFERMERAS				
Dos Enfermeras, acogidas, con 60 pesetas de gratificación	cada, una	" el	120	*
SIRVIENTAS				
Veintiséis Hijas de la Caridad, con el haber anual de				
Ocho criadas, a 270 id., cama y ración	14.235			
Diez criadas acogidas, à 60 pesetas cada una	600	*		
		-	16.995	*
LAVADERO				
Doce acogidas destinadas á esta dependencia, con 60 pese	tas		720	*
PORTERÍA				
Un Conserje, Portero primero, con el haber anual de Un Sacristán, Portero segundo, con Dos Porteras, acogidas, para las Escuelas, á 30 pe-	999 750	» »		
Dos Porteras, acogidas, para las Escuelas, à 30 pe-	10.00			
setas cada una	60	*	1.800	>>
Un I DIFERENTES DEPENDIENTES				
Un Jardinero con	500	*		
racit Pescias cada die, canady	810	*		
Tres Ordenanzas, con íd. íd. cada uno, cama y ración. Un Vigilante nocturno con	810	*		
Para gratificar à las acogidas, à propuesta de la Su-	999	*		
Periora, los servicios extraordinarios que presten al				
Establecimiento	500	*		
			3.019	
Total de la relación núm. 4		• •	24.263	*
RELACIÓN NÚM. 5				
Empleados				
DIRECCIÓN				
Un Director, Jefe, con casa y haber anual de Un Aspirante à Oficial de la clase de primeros con	5.000	>>		
Un Aspirante à Oficial de la clase de primeros con	1.250	»	6.250	*
		_		_
Suma y sigue		9-1	6.250	*

	Pesetas	
Suma anterior	6.250	2
INTERVENCIÓN		
Un Oficial Interventor de la clase de primeros, con casa y haber anual, según Reales órdenes de 28 de Noviembre de 1893 y 31 de Julio de 1895	3,500	*
COMISARÍA DE ENTRADAS		
Un Oficial de la clase de cuartos con casa y haber anual de	2.500	"
Total de la relación núm. 5	12.250	*
RELACIÓN NÚM. 6 Educación Personal ESCUELA DE DIBUJO		
Un Profesor con el sueldo anual de	1.500	>0
Un Profesor con la dotación anual de	1.500	*
Una Profesora con la gratificación anual de	999	*
Material		
ESCUELAS ELEMENTALES		
Para material de todas clases, premios á las alumnas, pago de matriculas, etc	2,000	37
ESCUELA DE DIBUJO		
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etc	750	*
Para material de todas clases, premios á las alumnas, etc	500	*
ESCUELA DE GIMNASIA		
Para material de todas clases, premios à las alumnas, etc	150	*
Total de la relación núm. 6	7.399	-

	Pesetas
RELACIÓN NÚM. 7	
Gastos reproductivos	
TALLER DE PLANCHADO	
Para adquisición de material, hierros, etc	250 »
TALLER DE COSTURA Y BORDADO	
Para adquisición de materiales, herramientas y tornos para encajes, bastidores, máquinas de coser y hacer media, etc	500 »
TALLER DE COCINA	
Para adquisición de libros, hornillos, etc	250 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7	1.900 »
	Tankern lyup
RELACIÓN NÚM. 8	Step out
Cargas del Establecimiento	
SEGUROS Y OTRAS CARGAS	
Seguro del mobiliario	
Idem del Establecimiento	STATE OF STATE OF
	500 *
Para	
Para satisfacer diez y seis premios de Loteria à otras tantas acogidas que se calcula puedan tomar estado religioso ó contraer matrimonio durante el año de este ejercicio, al respecto de 125 pesetas cada una.	
una	2.000 »
Total de la relación núm. 8	2.500 »
DEL LOIÓN MÍM O	
RELACIÓN NÚM. 9	The state of
Culto y clero	
Pan : FUNCIONES DE IGLESIA	
Para la celebración de las funciones de los Patronos del Establecimiento	
dia id	
Para las Flores de Mayo	
	400 »
Para oli	
Para oblata	
Para renovación y conservación de ornamentos 250 »	
	700 »
Total de la relación núm. 9	1.100 »

RELACIÓN NÚM. 10

Generales

OBRAS			
Jornales de operarios, limitados á una cuadrilla de al- bañilería, compuesta de Oficial, Peón de mano y dos sueltos, con cuatro, tres y 2'50 pesetas diarias Para materiales	4.200		7.500
Para la terminación de excusados y demás obras que pued	lan ocurri	г.	6.000
VARIOS GASTOS			
Para material de libros é impresiones de todas clases			
de la Dirección y demás oficinas del Establecimiento.	1.000	»	
Para lavado de las ropas	1,000	*	
Para peines, tijeras, cepillos, etc., para uso de las	1,000	*	
acogidas	500	*	
Para baños	250	*	
Para adquisición de objetos de ortopedia Para mantas de algodón, cerillos, bramantes, agujas y	500	*	
demás artículos que sean necesarios	500	*	
Para jabón	2,800	*	
Para mobiliario, su reparación y conservación	500	*	
Para dotación de agua	1.234	*	
de las dependencias	500	*	
sepulturas de acogidas y Hermanas de la Caridad.	250	*	
Para baños y aguas minerales de las mismas	500	*	
pendencias	500	*	
Abono telefónico	300	*	
Para entretenimiento del jardín	300	>>	
Para alumbrado eléctrico y aparatos	9.000	*	
Para el consumo de gas y combustible para el motor	3.000	*	
Asignación del Maquinista	999	*	
en este Establecimiento	500	*	25 282
	N. S. C. B.		25.383
Total de la relación núm. 10			38.883

INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ, CASA DE MATERNIDAD,

ASILO DE NIÑOS DE LAS LAVANDERAS Y CASA DE SALUD DE CARABANCHEL

Por gastos de viveres, utensilios y combustibles	171.024 50 3.683 50
. Suma y sigue	174.708 00

13

	Pesetas	
Suma anterior	174.708	06
Por idem de camas, ropas y vestuario. Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes Por sueldos de empleados. Por sueldos y gastos de cátedra ú objetos de educación Por gastos reproductivos. Por cargas del Establecimiento. Por gastos de Culto y clero. Por ídem generales	8.388 268.350 16.000 3.498 100 9.335 1.000 48.110	» » » 75 »
TOTAL DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	529.489	81

RELACIÓN NÚM. 1

Víveres, utensilios y combustibles

VIVERES

TAT DIEGO			
Pan: 96.000 kilogramos, à 0'44 pesetas	10 010	AL PHA	
Carne: 34.500 idem, à 1'50 id	42.240	*	
Tocino: a fee 11	51.750		
Manteca: == 11	8.280		
Garbanzon / 1 Idem, a 2'50 Id	187	50	
Garbanzos: 9.000 idem, á 0'80 id.	7.200	*	
Judías: 2.800 idem, à 0'70 id	1.960	>>	
Arroz: 2.800 idem, a 0.70 id	1.276	*	
Pastas: 1.300 idem, a 0'08 id	910	>>	
Chocolate: 3,350 kilogramos 4,200 id	4.8 4	>>	
Sal: 3.300 idem à our id	10.050	*	
Sal: 3.300 idem, á o'15 id	495		
Bacalao: 2.400 idem, à 1'20 id	1.880	4	
Pimentón: 170 idem, á 1'20 id	153		
Cebollas: 288 idem, à 0'18 id	- 51	84	
Ajos: 204 idem, á o'18 id	57	12	
Vino: 13.500 idem 4 0'48 id	6.760	*	
Vino: 13.500 ídem, á 0'48 íd	6.480	*	
Vinagre: 750 idem, á 0'48 id	. 135	*	
ldem de cabras: 1.815 id à 0'45 id	5.625	>>	
Idem de cabras: 1.815 id. à 0'45 id	816	75	
Huevos: 1.900, à 13 pesetas el ciento	275	/) *	
Collins 1.000, à 13 pesetas el ciento	2.470	>>	
Huevos: 1.900, à 13 pesetas el ciento	625	*	
manos do	025	"	
Extraordinarios que se dan en determinadas festividades del año y del Santo titular del Establecimiento	1.050	>>	
des dinarios que se dan en determinadas festivida-			
des del año y del Santo titular del Establecimiento. Asignación para postres y verduras	2,000	34	
Asignación para postres y verduras	2.670		
			160.281 21
UTENSILIOS			
Loza			
Platos, jarros y vasos de metal.	500	*	THE PARTY OF THE P
Cubicas Jarros y vasos de metal	200	34	I specify many
Platos, jarros y vasos de metal	50	*	
Cubiertos de madera y de metal	,,,,		750 ×
Suma y sigue			161.031 21
	The second		40

	Pesetas	
Suma anterior	161.031	21
COMPHEMINITE		
COMBUSTIBLES	The same of	if !
Cok: 855'39 quintales métricos, á 7 pesetas	9.993	35
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1	171.024	
RELACIÓN NÚM. 2		
Botica		
Azúcar: 750 kilogramos, á 1'20 pesetas	900 36 97 2.500 100 050	» 50 » »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2	3.683	50
	100	
RELACIÓN NÚM. 3		
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina		
CAMAS		
Para conservación y reparación de camas, banquillos y jergones me- tálicos y adquisición de otras nuevas	500	*
ROPAS		
ana: 250 kilogramos, á 2'50 pesetas, para colchones		
v almohadas		
Paja de maiz: 800 id., à 0'26 id		
Zaleas: 60, à 5'50 id. una		
Telas de indiana, cretona, tartan, camisas, terriz, per-		
calina y demás necesarios para trajes de las amas internas		
internas	2,338	**
VESTUARIO		
Capatos para las colegialas de la Paz, para mujer y		
nina 4.000 »		
ara uniformes de los Porteros y Ordenanzas 300 »	4.300	>>
	7.138	10

The state of the s		_		_
ACCUPATION OF THE PERSON OF TH			Pesetas	
Suma anterior			7.138	P
ÚTILES DE COCINA				
Para adquisición de batería y útiles de cocina Para recomposición de los existentes Para conservación de las cocinas económicas	500 250 500	77	1.250	
		-	THE PROPERTY OF	-
Total de la relación núm. 3		• •	8.388	*
RELACIÓN NÚM. 4				
Enfermeros y sirvientes				
SERVICIO DE VACUNACIÓN				
Gratificación al Vacunador de la Beneficencia provincia	l como Inspe	ċ-		
tor de este servicio			1.500	>>
NODRIZAS Y SIRVIENTES, ETC.				
Cinco Enfermeras para la Casa de Maternidad, á 270				
Guarenta nodrizas internas, à 140 pesetas cada una	1.350			
Guarenta y tres Hermanas de la Caridad, con el haber	16.800	*		
180 para el Asilo de niños de Cigarreras, con	5.160	*		
en este Establacia initiata del Hospicio por sus servicios		**		
Asignación que disfruta la Hustra Junta de Damas de	500	"		
Honor y Mérito para pago de las amas externas	240.000	»	264.170	*
PORTERÍAS				
Dos Porteros, el uno para la Inclusa y Colegio de la Paz, siendo además Sacristán-demandadero, y el otro para Maternidad y oficinas á ozo pesetas apuales				
Dos Ordenanzas, con 365 pesetas cada uno y ración.	1.950 730			
posetas cada uno y facion.	/30	» —	2.680	*
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 4			268.350	*
RELACIÓN NÚM."5				
Empleados				
DIRECCIÓN				
Un Director, Jefe, con casa y haber anual de Un Oficial de la clase de terceros con el id. id. de Un idem id. de quintos con el id. id. de	2.500	* * *	9.000	
Suma y sigue			9.000	>

PRESUPUESTO PROVINCIAL	
	Pesetas
Suma anterior	9.000
	9.0
INTERVENCIÓN	
Un Interventor con haber anual, según Real orden de 28 de Noviembre de 1893 3.500 »	
Un Oficial de la clase de quintos con el íd. íd. de 1.500 » Haberes de los meritorios D. Enrique Fernández y don	
Manuel Cortés, à 1.000 pesetas 2.000	
	7.000
Total de la relación núm. 5	16.000
RELACIÓN NÚM. 6	
Educación	
Personal	
ESCUELA DE MÚSICA	
In Profesor, con la obligación de enseñar canto, órgano y piano y tocar el órgano en todas las funciones que se celebren en el Asilo, con el haber anual de 999 pesetas	200
	999
ESCUELA DE GIMNASIA	
Una Profesora con la dotación anual de	999
Material	
ESCUELA DE MÚSICA, ELEMENTALES Y GIMNASIA	
Para material de todas clases, premios á las alumnas, pago de matri-	
culas, etc., afinaciones y compostura de pianos	1.500
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 6	3.498
RELACIÓN NÚM. 7	
Reproductivos	
Para adquisición de herramientas para la sala de labores	100
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 7	100
RELACIÓN NÚM. 8	
Cargas del Establecimiento	
CENSOS, SEGUROS É IMPUESTOS	

141 72

141 73

Para pago à la Sociedad El Fénix de la prima del seguro del mobiliario.....

Suma y sigue.....

			Pesetas
Suma anterior	141	73	
ldem à la antigua id. de Seguros mutuos contra incendios el dividendo sobre el capital de 170.000 pesetas en			
Idem sobre el de 400.000 id. de la Inclusa y Colegio	143		
de la Paz. Idem la anualidad de la carga de regalia y aposento.	123	77	
los intereses de un censo de 1,248'25 pesetas de			
capital al 3 por 100 sobre la casa núm. 39 de la calle de Embajadores, á favor de D. Matías Urosas. Idem íd. de otro censo de 1.100 pesetas al 2 1/2 por 100	37	45	
sobre este Asilo á favor de la capellanía que en la parroquia de Santiago de esta Corte fundó Doña			
, Maria Martin Navascués	275	>>	
Idem id. otro de 3.647'50 pesetas al 2 1/2 por 100 que Idem id. otro de 2.062'50 pesetas al 2 1/3 por 100 à	141	1-8	tenegoro sari
agua del Abroñigal	61	88	
ldem id. al mismo por servidumbre de dos reales fonta- neros de agua para Maternidad	750	>>	
as a gaa para materinaa	- //0		1.698 *
MISAS			
Por 104 misas rezadas, à 2 pesetas una, por Doña			
Por 25 misas rezadas, á 2 pesetas una, por Doña María Granado.	208	*	
Por 50 idem id it it it and Data Made Datalla	100	<i>**</i>	
por 12 idem id., á id. id., por Doña Maria López	24	>>	
Por une (1 /1 / /1)	12	*	
or una idem id. a 4'50 id. por Doña Rosario Patri-		*	I washing one's
Por una idem id., à 1'25 pesetas, por Doña Catalina	4	50	
MILKOLD II I I I I I I I I I I I I I I I I I	364	25	
por una idem id., à 2 id. una, por D. Juan Manuel Lopez. por una idem id., à una id., por Doña Maria Gálvez por una idem id. à id. id. por D. Juan Manuel Lopez.	1	*	
Or una misa cantada à r pasetas por Doña Maria	n and a	*	
for upo (1	5 5	» »	
Por una idem id., à id. id., por D. Francisco Aguilar.	10	»	
	-	-	787 75
Para			
Para pago de 26 dotes de la Lotería á otras tantas cole- gialas que se calcula tomarán estado durante el ejer-			
Para idem de cuarro id de la fundación de Doña Ma	3.250	>>	
ara idem de 10 id de la Loteria para las coleviales	1.100	*	Mercen Designation
que tomen estado con dependencia del Estableci- miento ó profesen religiosas, à 250 pesetas uno	2.500		
		-	6.850 *
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM	1. 8		9.335 75

Culto y clero FUNCIONES DE IGLESIA Para la celebración de las funciones de los Patronos del Establecimiento	anticard and a second a second and a second			Posetas	
Para las de reparación y conservación del edificio, incluyendo en este gasto el de una cuadrilla permanente de albañiles, compuesta de Maestro, Olicial, Peón de mano y dos sueltos Para a obras en la Sala de operaciones de cirujia y oftalmolia. Extraordinarios é imprevistos. Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y oficinas del Establecimiento, pero à satisfacer precisamente con el producto que seo obtenga de los arbitrios especiales, si se autorizan por la Superioridad. VARIOS GASTOS Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y oficinas del Establecimiento, pero à satisfacer precisamente con el producto que seo obtenga de los arbitrios especiales, si se autorizan por la Superioridad. VARIOS GASTOS Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y oficinas del Establecimiento y demás artículos de escritorio, papel, etc. Para alvado de ropas de las enfermerias. 2. 400 » Para alvado de ropas de las enfermerias. 2. 400 » Para alvado de ropas de las enfermerias. 1.500 » Para adquisición y compostura de instrumentos quirúgicos. 1.500 » Para adquisición y compostura de instrumentos quirúgicos. 1.000 »	RELACIÓN NÚM. 9				
Para las de Semana Santa	Culto y clero			pime I de	
Para las de Semana Santa	FUNCIONES DE IGLESIA				
Para las de Semana Santa	Para la celebración de las funciones de los Patronos				
BOSTENIMIENTO DEL CULTO Para renovación y conservación de ornamentos	del Establecimiento	and the second	>>		
Para renovación y conservación de ornamentos	rara las de Semana Santa	100	»	270	. 11
Para componer y afinar el órgano	SOSTENIMIENTO DEL CULTO	Tal no			
Para componer y afinar el órgano	Para renovación y conservación de ornamentos	200	>>		
Para componer y asinar el órgano	Para oblata		-		
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 9	Para componer y afinar el órgano		>>		
RELACIÓN NÚM. 10 Gastos generales OBRAS Para las de reparación y conservación del edificio, incluyendo en este gasto el de una cuadrilla permanente de albañiles, compuesta de Maestro, Oficial, Peón de mano y dos sueltos			-	730	"
Para las de reparación y conservación del edificio, incluyendo en este gasto el de una cuadrilla permanente de albañiles, compuesta de Maestro, Oficial, Peón de mano y dos sueltos	Total de la relación núm.	9		1.000	*
Para las de reparación y conservación del edificio, incluyendo en este gasto el de una cuadrilla permanente de albañiles, compuesta de Maestro, Oficial, Peón de mano y dos sueltos		THE PARTY OF	iq.i	aniversal survival	
Para las de reparación y conservación del edificio, incluyendo en este gasto el de una cuadrilla permanente de albañiles, compuesta de Maestro, Oficial, Peón de mano y dos sueltos	RELACIÓN NÚM. 10				
Para las de reparación y conservación del edificio, incluyendo en este gasto el de una cuadrilla permanente de albañiles, compuesta de Maestro, Oficial, Peón de mano y dos sueltos	Gastos generales				
incluyendo en este gasto el de una cuadrilla permanente de albañiles, compuesta de Maestro, Oficial, Peón de mano y dos sueltos	OBRAS			2 de 2 de 12	
Cral, Peón de mano y dos sueltos	incluyendo en este gasto el de una cuadrilla per-				
Para las demás que sean necesarias, á juicio del Arquitecto provincial	cial, Peón de mano y dos sueltos	3.500	*		
Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y oficinas del Establecimiento y demás artículos de escritorio, papel, etc	molojia	3.000	»		
Extraordinarios é imprevistos		3.000	n	0 500	>>
VARIOS GASTOS Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y oficinas del Establecimiento y demás artículos de escritorio, papel, etc	Para ampliación de obras en el Establecimiento, pero á sat	isfacer pr	e-		**
Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y oficinas del Establecimiento y demás artículos de escritorio, papel, etc				18.000	
Para material de libros é impresiones de todas clases de la Dirección y oficinas del Establecimiento y demás artículos de escritorio, papel, etc				Marie San Control	
de la Dirección y oficinas del Establecimiento y de- más artículos de escritorio, papel, etc	VARIOS GASTOS				
más artículos de escritorio, papel, etc					
Para escobas, palas y otros objetos de espartería, con inclusión de los gastos de esterado de las dependencias	más artículos de escritorio, papel, etc		29		
dencias	Para escobas, palas y otros objetos de espartería, con	2.400	>>		
Para adquisición y compostura de instrumentos qui- rúrgicos	dencias	1.500	*		
rúrgicos 1.000 »	alumbrado	300	*		
		1,000	»		
	Sumas y siguen	6.200		28.coo	×

ANO ECONOMICO DE 1901			103
			Pesetas
Sumas anteriores	6.200	>>	28.000
ara mantas de algodón conillas bassas es isa			
demás artículos que sean necesarios	150		
TAM LEDON TOUR REPORT O TOPOGOGO			
ara almidón y planchado de ropas	50	3	
ara mobiliario, su reparación y conservación	250	20	
	830	,	
Pósitos	500	>>	
de la reparación y conservación de estufas y chimeneas	PREDICT		
de las dependencias	800	3	
Dulturas de assistante los entierros y se-	Tell Printer		
ara baños y aguas miserales de las misera	1.000	*	
ara adquisición y compostura de objetos de hierro,			
cobre, hoja de lata, etc., para las enfermerías y de-			
pendencias	800	*	
	250	*	
ra cajas de enterramiento de expósitos y colegialas.	1,000	>>	
ra conducción de niños de Jesús Nazareno	100	>	
cimiento	250	>>	
* Condemnente de canaveres: derechos del Me.			
dico forense	150		
ra arreglo de timbres eléctricos	150	>>	
Troe atal, payer, composed as de coone, ca			
ra gratificación al Capellán por equivalencia de	4.500	,	The falls
Casa.	500		
ara el contrar de franqueo, etc	200	*	
apel sellado, sellos de franqueo, etc	30	>>	
			20,110
Total de la relación núm. 10)		48,110
CAPÍTULO VII			inh
Corrección pública			
ATR. 1.0—Cárceles	5	0.623	
- 2,0—Establecimientos penales		1.000	*
TOTAL DEL CAPÍTULO VII	60	0.623	14
	THE PERSON		of the last
ART. 1.º - Cárceles			
rte que corresponde satisfacer à la Provincia de las 138 cal de carrimos que importa el presupuesto formado por	6		
tas 33 céntimos que importa el presupuesto formado por concepto de prisión correccional.	la lunta l	-9	
	Modela	211	magalitable, to
concepto de prisión correccional	modelo (10 10	56.623 1

11000000	The second
	Pesetas
Suma anterior	56.623
Gastos que debe abonar la Provincia por sostenimiento de presos en las	
Cárceles de partido desde la terminación del sumario hasta el fallo	0 001
de la Audiencia	59.623
TOTAL DEL ART. I	59.025
ART. 2.º—Establecimientos penales	
Auxilio permanente, en cumplimiento de la ley de 4 de Enero de 1883,	
para la Escuela de reforma de jóvenes y Asilo de corrección pa-	1.000
ternal	1.000
CAPÍTULO VIII	
Imprevistos	
Imprevisios	
ARTÍCULO ÚNICO	
Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este	
presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales, ó sean de interés en la provincia	15.000
TOTAL DEL CAPÍTULO VIII	15,000
CAPÍTULO X	
Carreteras	
ART. 1.º—Subvenciones	*
TOTAL DEL CAPÍTULO X 142.240	-
ART. 2.º Construcción de carreteras provinciales	
Personal	
Un Director de Obras provinciales, Ingeniero de cami- nos, canales y puertos, por su sueldo	
Un Ingeniero primero con el haber anual de 5.000 »	
Un idem segundo con el idem id. de 5.000 »	
Un Ayudante Mayor	
Un idem id	
Un Sobrestante Pagador	
Sua y sigue 31.000 *	

The party				Pesetas	
S	uma anterior	31.000	"		
Un idem primero		2.000	30		
Ocho idem id		1.750	3		
	ez Barona	1.500	20		
		2,000	20		
Un idem segundo		1.500	39		
Un Escribiente primero,	Osicial de la clase de cuartos,	2.000	>		
Un idem segundo		1.000	>>	54 750	
	MATERIAL	The same of	100	54.750	
	MATERIAL				
Indemnizaciones de salid	a del personal facultativo	4.000	*		
Estudios y replanteos pre	vios de las carreteras	1.000			
	S	2.250	2		
Gratilicación al Portero.		240	»	7.490	>>
	CARRETERAS				
ldem de Miraflores al pue	erto de la Morcuera	30,000	*		
Idem de Valdemorillo à	Chapineria	15.000	>>		
Obras de las travesias de	e Getafe, Torrejón de Velas- mino de ronda de Cadalso de	35.000	>>		
los Vidrios		10.000	2		
			_	90.000	*
	SUMA TOTAL		. 1	52.240	
	RESUMEN	Pese	tas		
Personal		54.7		»	
Material		97.4	190	»	
	TOTAL DEL CAPÍTULO X	152.	240	»	
	CAPÍTULO XI				
Ob	ras diversas				
	ARTÍCULO ÚNICO				
Para obras de interés los tecimiento de aguas po	cal, y especialmente de abas- otables	2.000 »		2.000	>>
	TOTAL DEL CAPÍTULO XI			2,000	>>

CAPÍTULO XII Otros gastos

ARTÍCULO ÚNICO

Personal

SECCIÓN DE EXAMEN DE CUENTAS MUNICIPALES

Un Oficial de la clase de primeros	22.566	*
MATERIAL		
		-
Por alquiler de oficinas	2.613	79
Pensiones para el estudio de Bellas Artes		
A la ciega doña Encarnación Canora para que siga el estudio del piano		
en España	1.000	39
Al ciego D. Bernardino de la Vega	250	*
Comisión permanente de Pósitos		
Para abonar con arreglo à las disposiciones vigentes al déficit de este		
servicio	5 676	*
	, -1-	
Consejo de Agricultura, Industria y Comercio		
Para gasto de material y entretenimiento y mejora del Museo Agrícola		
provincial	500	>>
Subvenciones		
Colegio de San Alfonso		
A las Religiosas del Buen Consejo		
Fomento de las Artes		
Centro Instructivo del Obrero 1.000 »		
Asilo de Santa Cristina		
Huérfanas de Pinto		
l eatro Espanol 2 000 »		
Sociedad de Escritores y Artistas		
Escuela de la Virgen del Puerto 500 »		
	9.750	*
TOTAL DEL CAPÍTULO XII	42.355	*

REALES ÓRDENES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

SOBRE EL

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO DE

1901



MADRID

ESCUELA TIPOLITOGRÁFICA DEL HOSPICIO Fuencarral, 84. – Teléfono 182

1901

Oficio del Presidente de la Diputación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre el presupuesto

Exemo. Sr.: He tenido la honra de recibir la Real orden autorizando el presupuesto ordinario de la provincia para el corriente año natural de 1901, y antes de dar cuenta á la Diputación provincial para el puntual y exacto cumplimiento de las disposiciones de V. E., me permito exponer respetuosamente algunas consideraciones acerca de la dificultad que ha de haber para enjugar el déficit de 166.301 pesetas 72 céntimos con que resulta; lo penoso que ha de ser á la Ordenación no poder atender con la religiosidad debida á todos los servicios que del mismo presupuesto han de originarse, y lo mucho que este déficit puede influir en el crédito de la provincia, tan necesitado de que se le levante y afiance, y en los contratos que para todos los servicios tienen que celebrarse, y que probablemente por ello quedarán desiertos y sin concurrencia de licitadores.

Permitame V. E. que, con el mayor respeto, le indique también lo fácil que sería solucionar este grave conflicto con la eliminación del presupuesto de algunas partidas que, aunque de conveniencia reconocida, no son absolutamente necesarias, y que unas pueden tener cabida en presupuestos sucesivos, y todas, aun eliminadas, no alteran esencialmente ninguna de las necesidades y y servicios provinciales.

Así, pues, en el cap. IV, art. 4.º, podrían reducirse á 10.000 pesetas las 60.000 consignadas para intereses de demora, porque si bien este crédito es deficiente, también lo sería el de 60.000 pesetas, y mejor pueden esperar á la consignación en un presupuesto sucesivo acreedores que ya tienen cobrados sus créditos, que desatender los compromisos corrientes y los medios de facilitar la contratación de los suministros de la Beneficencia.

En el cap. VI, art. 2.º, presupuesto del Hospital Provincial, 17.650 pesetas en gastos reproductivos, por cuanto en lo relativo al Museo histo-químico, la Diputación ha de atenerse á lo recientemente ordenado por V. E., y 57.204 pesetas 23 céntimos que se consignaban en gastos generales para cerramiento de los solares del Campillo, sala de cancerosos, revoco de fachadas y aumento en las obras en la Plaza de Toros, á satisfacer con el producto de los recursos especiales, si los autorizaba la Superioridad.

En el mismo capítulo, y Hospital de San Juan de Dios, «Gastos generales», podrían reducirse 17.447 pesetas 19 céntimos en obras complementarias, también á satisfacer de los recursos especiales, y las extraordinarias que puedan ocurrir.

En el mismo capítulo VI, y art. 3.º, presupuesto del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, 6.000 pesetas en «Gastos generales», de obras de terminación de excusados y demás que puedan ocurrir.

Y en el cap. VI, art. 4.º, Inclusa, «Gastos generales», 18.000 para ampliación de obras, á satisfacer precisamente con los recursos especiales que autorizase la Superioridad, y cuyos productos, en ningún caso habían de proporcionar medios de atender á estas obras.

Las verdaderamente necesarias en cada Establecimiento quedan atendidas con las demás consignaciones de cada capítulo, y como V. E. puede apreciar, por tales eliminaciones no se han de causar perjuicios á la buena marcha de la Beneficencia provincial.

Dígnese V. E. fijar su atención en estas consideraciones, y resolver lo que

en su superior criterio estime procedente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1901.—Exemo. Sr .: - El Presidente, Alvaro de Blas.

Oficio de la Comisión provincial sobre el presupuesto

Exemo. Sr.: Al dar cuenta á esta Comisión provincial de la Real orden autorizando el presupuesto ordinario de la provincia para el corriente año de 1901, se ha encontrado con que por el Sr. Presidente de la Diputación, en 19 de Enero último, se expusieron respetuosamente al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación algunas consideraciones sobre la dificultad que había para enjugar el déficit de 166.301 pesetas con que resulta el presupuesto; lo penoso que ha de ser á la Ordenación no poder atender con la religiosidad debida á todos los ser vicios provinciales, y lo mucho que este déficit puede influir en el crédito de la provincia y en los contratos que han de celebrarse para la adjudicación de todos los servicios, los cuales, por ello, es de temer que queden desiertos.= Como estas consideraciones son, por desgracia, de gran peso, y el déficit ha de influir tan notablemente en el crédito de la provincia, cuya situación económica desfavorable requiere el mayor empeño y celo de la Diputación para aminorar los gastos hasta reducirlos al límite que permitan sus recursos, la Comisión provincial, en sesión de ayer, previa declaración de urgencia, y haciendo uso de las atribuciones que la están conferidas por el párrafo 3.º del art. 98 de la ley Provincial, ha acordado rogar respetuosamente á V. E. se interese cerca del Exemo. Sr Ministro de la Gobernación para que con la mayor urgencia se digne resolver la exposición referida.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1901. —El Vicepresidente accidental, Tiberio López.-Exemo. Sr. Gobernador de la provincia.

Real orden de 15 de Febrero de 1901

Hay un sello que dice: Gobierno civil de la provincia de Madrid. - Secretaría.—Negociado 5.º-Núm. 295.=El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 15 del mes próximo pasado, comunicada á este Centro en el día 10 del actual, me participa lo siguiente:=Excelentísimo Sr.: Vista la comunicación que el Presidente de esa Diputación provincial dirige á este Ministerio con fecha 19 de Enero último, exponiendo que ha de haber dificultades para enjugar el déficit de 166.301 pesetas 72 céntimos que arroja el presupuesto ordinario votado para el año actual, en armonía con lo dispuesto en Real orden que le autoriza, y lo fácil que será solucionar el conflicto con la eliminación en dicho presupuesto de algunas partidas que no son perentorias ni absolutamente necesarias, y cuya eliminación no alteraría esencialmente ningún servicio.= Resultando que, según se expone en la aludida comunicación, en el presupuesto de gastos, art. 4.º, cap. IV, podrían reducirse á 10.000 pesetas las 60.000 consignadas para intereses de demora, por que mejor pueden esperar los acreedores que tienen cobrados sus créditos, que desatender los compromisos corrientes y los medios de facilitar la contratación de los suministros de la Beneficencia. en el art. 2.º del cap. VI «Hospital provincial» podrían suprimirse 17.650 pesetas en gastos reproductivos, por cuanto en lo referente al Museo histoquímico, la Diputación ha de atenerse á lo recientemente ordenado por este Ministerio; 57.204'23 pesetas, destinadas en «Gastos generales», al cerramiento de los solares del Campillo, sala de cancerosos, revoco de fachadas y aumento de las obras de la Plaza de Toros, que debían satisfacerse con el producto de los recursos especiales si se autorizaban, y otras 17.445'19 pesetas consignadas para obras complementarias, á satisfacer de los propios recursos especiales; en el art. 3.º del capítulo VI, «Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes» pueden suprimirse otras 6 000 pesetas, destinadas á obras de terminación de excusados y demás que puedan ocurrir, y en el art. 4.º del mismo cap. VI, «Inclusa» otras 18.000 pesetas para ampliación de obras, á satisfacer precisamente de los mencionados arbitrios especiales:=Considerando que en la Real orden de 31 de Diciembre próximo pasado se ha encargado á esa Diputación, entre otras cosas: que en el plazo de tres meses practique la liquidación de lo que adeude por todos conceptos, para venir á un acuerdo con sus acreedores, y estudie y lleve á cabo todo lo que interesa á la reforma y organización de los servicios provinciales, para reducir los gastos al límite que permitan sus recursos ordinarios, sin acudir à nuevas emisiones de Obligaciones, ni al aumento del reparto por contingente provincial, y que de lo significado por el Presidente de la Diputación lo que seguramente parece menos justificado, y ha de provocar mayores reclamaciones por parte de los interesados, es la reducción del crédito de 60.000 pesetas consignado para intereses de demora, pues nada influye más desfavorablemente en el crédito de las Corporaciones administrativas que el retraso en el pago de sus débitos;=S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, por conducto de V. E., se manifieste al Presidente de la Diputación provincial:=1.º Que este Ministerio queda enterado de las observaciones por él expuestas en su citada comunicación de 19 de Enero próximo pasado, y que puede, desde luego, dar cuenta de su propuesta á la Corporación de su presidencia, para que en armonía con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre último, se sirva acordar lo que crea más conveniente á los intereses y servicios confiados á su administración;=Y 2.º Que se cumpla con mayor celo y la más eficaz diligencia todo lo demás prevenido en la repetida disposición de 31 de Diciembre próximo pasado. =Cuya Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. - Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1901. - P. D,. B. Antequera.—Señor Presidente de la Exema Diputación provincial.

Real orden de 18 de Abril de 1901

Secretaría. - Negociado 5.º - Núm. 669. - El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, en fecha 18 del actual, me comunica la Real orden siguiente:=Excelentísimo Sr.: Visto el acuerdo adoptado por esa Comisión provincial, con fecha 28 de Febrero último y elevado á este Ministerio por ese Gobierno en 11 de Marzo siguiente, disponiendo:=1.º Que se hagan en el presupuesto provincial ordinario vigente de 1901 las modificaciones detalladas en la Real orden de 31 de Diciembre próximo pasado. =2.º Que se apruebe el reparto por contigente provincial en los términos prevenidos por dicha Real orden.=3.º Que se cumpla lo referente á supresiones y reducciones en el personal, que afectan á 28 plazas que detalla;=Y 4.º Que se remita á este Ministerio la liquidación individual de los acreedores de la Corporación. = Considerando: que no aparece se hayan aumentado en el cap. VI de gastos las 47.500 pesetas para el sostenimiento de las Clínicas de la Facultad de Medicina de esta corte, conforme á lo encargado por la Real orden de 31 de Diciembre último. = Considerando: que, no obstante lo expuesto en el acuerdo de esta Comisión provincial de 28 de Febrero último, no se ha elevado la liquidación individual de los acreedores de la Corporación, ni se ha practicado el estudio relativo á la reforma y organización de los servicios provinciales, para reducir los gastos al límite que permitan los recursos ordinarios del presupuesto; ni tampoco ha remitido la plantilla del personal indispensable para el desempeño de los servicios de sus dependencias, todo lo cual se encomendaba con la mayor preferencia en la citada Real orden y en la de 15 de Febrero último; =S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se devuelva de nuevo el presupuesto de que se trata, por conducto de V. E., al Presidente de la Diputación provincial, reiterando lo que ya se dispuso en Real orden de 15 de Febrero citado, á saber: que se dé cuenta á la Corporación de lo actuado en este asunto, á fin de que, en armonía con lo prevenido por la Real orden de 31 de Diciembre próximo pasado, se sirva acordar lo que considere más conveniente á los intereses y servicios confiados á su administración, en cuanto á los extremos de dicha soberana disposición, que se hallan incumplidos.-Cuya Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. - Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1901.-P. D., Antequera.-Sr. Presidente de la Exema. Diputación provincial.

Nota.—En el presupuesto remitido al Ministerio no se consignaron 47.500 pesetas para el sostenimiento de las Clínicas, sino 95.000 que mandaba la Real orden de 31 de Diciembre de 1900.

DICTAMEN

El Diputado que suscribe, al dictaminar en este expediente, considera indispensable para que en su modesto trabajo exista la debida claridad, dividirlo en dos partes distintas, incluyendo en la primera todo lo que se refiere á las bases aprobadas por Real orden de 31 de Diciembre de 1900 para la ejecución del presupuesto vigente, y en la segunda lo que afecta á las supresiones de gastos propuesta en 19 de Enero del corriente año por el entonces Presidente de la Exema. Diputación, como único medio de saldar el déficit de 165.568'92 pesetas con que resulta el vigente presupuesto, por virtud de la reducción que en los ingresos y aumento en los gastos que hubo necesidad de realizar, en virtud de lo dispuesto por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación en la citada Real orden de 31 de Diciembre, con que devolvió aprobado dicho presupuesto.

Bases del presupuesto.-Para llegar á la codiciada nivelación del presupuesto vigente, único medio de restablecer el crédito de la Diputación provincial de Madrid, los dignísimos individuos que componían la Comisión de Ha cienda en 17 de Noviembre de 1900 propusieron un pequeño refuerzo en los ingresos, una considerable reducción en los gastos y algunas reformas, consignadas en 17 bases, de los servicios burocráticos y administrativos de la Diputación, que merecieron el aplauso unánime de la opinión pública y la aprobación de la Diputación provincial y de la Superioridad, por considerarlas beneficiosas en su día, é indispensables desde el primer momento, para llegar á la regeneración administrativa de la Corporación provincial; pero compuesta dicha Comisión en aquella fecha, y hasta la misma Diputación, de Diputados interinos en su mayor parte, que cesaron en sus cargos, unos al volver los suspensos y otros al verificarse la renovación de la mitad de los distritos, no ha sido posible dar á las citadas bases el rápido desarrollo que sus dignos autores se proponían, ni ejecutar ninguna de las mejoras y reformas que en ellas se proyectaban, por la necesaria paralización que ha tenido que sufrir esta clase de trabajos, mientras se han constituído las Comisiones permanentes de la Corporación con los nuevos representantes de la provincia, y la de Hacienda ha estudiado los asuntos á su competencia sometidos.

Seguro el Diputado que suscribe de que lo mismo la Comisión de Hacienda que la nueva Diputación reconocerán la inmensa importancia de los proyectos que las repetidas bases encierran, y seguro también de que procederán con la mayor urgencia á traducirlas en hechos ó á desenvolver su pensamiento, propone los medios que á su juicio hay para ello, y suplica se aprueben las soluciones que formula, que son los primeros pasos que hay necesidad de andar para que cada una de las reformas que en aquéllas se contienen llegue á tener rápida

ejecución.

1.ª Base.—Se dispuso en ella que en el plazo de tres meses se elevara al Ministerio de la Gobernación una plantilla reducida del personal más indispensable para el desempeño de los servicios de las dependencias provinciales, y como esta plantilla fué ya formulada por la Comisión de Personal y puesta á discusión en la Diputación provincial, procede ahora que por dicha Comisión se presente de nuevo, para que se discuta con toda urgencia y pueda cumplirse esta base antes de que termine sus tareas la Corporación provincial; y si esto no fuera posible, que se presenten ahora y se discutan en las primeras sesiones del segundo periodo semestral, y se eleven á la aprobación de la Superioridad con tiempo suficiente para que puedan estudiarlas y devolverlas, aprobadas, antes de finar el año corriente, y empiecen á regir con el nuevo año natural y económico de 1902.

2.ª Base.—En la 2.ª base se mandó proceder á la revisión minuciosa de los expedientes del personal activo y pasivo y como cesó la Comisión especial nombrada al efecto, procede ahora hacer el nombramiento de una nueva que lleve

á cabo este trabajo.

3. Base.—Disponíase en ella que en el plazo de ocho días todos los funcionarios de la Diputación presentaran declaración jurada en que, bajo su responsabilidad, consignasen los cargos públicos que desempeñan del Estado ó del Municipio, y como estas declaraciones hace tiempo que están ya presentadas en Depositaría, lo procedente es que pasen desde luego á la Comisión de Personal para que ésta las estudie y formule dictamen y lo discuta la Diputación.

4. y 5. Base.—Nada tiene que proponer el ponente respecto de estas bases puesto que ya la Comisión provincial dió en tiempo oportuno las órdenes nece-

sarias para que fuesen exactamente cumplidas

6.ª Base.—Mandóse establecer una Panadería mecánica en el Hospicio, que surtiera de pan á todos los Establecimientos de Beneficencia y que sirviera al propio tiempo de Escuela modelo á los asilados, y para llevar á cabo esta reforma nombróse nueva Comisión especial que entendió en el asunto y que, al cesar, lo pasó á la Comisión de Beneficencia, y como ésta lo tiene para su estudio, deberá recomendársela que con la mayor urgencia dictamine y someta su dictamen á discusión de la Corporación; y es tanto más necesario se proceda con la mayor actividad en este asunto, cuanto que se halla pendiente de contratación el sumi-

nistro del pan hasta conocer la resolución que en aquél se adopte.

7.ª Base. — Para implantar el racionado en los Establecimientos de Beneficencia que en esta base se disponía, nombróse una Comisión especial que, por formarla Diputados interinos en su mayoría, corrió la misma suerte que las demás Comisiones compuestas de estos Diputados, y como nada se ha hecho para cumplir lo dispuesto en esta base, y es imprescindible hacer un estudio de tenido de las condiciones especiales en que podrá realizarse este servicio, debe encargarse á la Comisión de Beneficencia que, sin levantar mano, se ocupe de todo lo que á este asunto se refiera, á fin de que pueda tenerlo terminado antes del próximo periodo semestral, lo discuta y apruebe la Diputación y se implante al empezar á regir el presupuesto de 1902.

8.ª Base.—La Comisión provincial dispuso, en sesión de 16 de Marzo último, que se instruyera expediente para cumplir con esta base, que mandaba arrendar el Boletín oficial de la provincia, con la imprenta y litografía del Hospicio. Se pidió al Regente de la imprenta por el Vicepresidente de dicha Comisión provincial el inventario valorado de las existencias de la imprenta y

litografía, y como hasta la fecha no ha presentado este inventario, procede señalarle un breve plazo para que lo presente á la Diputación, y pueda en

tender de ello la Comisión de Hacienda.

9 ª Base.—En ella se proponía que se pidiese al Gobernador de la provincia el producto de los ingresos de la Higiene, deducidos los gastos del servicio, en compensación de lo que á la provincia cuesta atender á determinadas enfermas en el Hospital de San Juan de Dios. Tampoco se ha hecho nada para cumplir esta base, y sería convenientísimo á los intereses de la provincia se nombrase una Comisión de señores Diputados que entablara las necesarias gestiones y que cuanto antes fuera un hecho el proyecto contenido en aquélla, y la Diputación contara con un ingreso más para atender á sus múltiples obligaciones.

10.ª Base.-Proponíase en ella que se gestionase del Gobierno y de las Cortes la concesión de una subvención en favor de la Beneficencia provincial, á cambio de los servicios que, siendo por ley de cargo del Estado, vienen gravando de diversos modos á la Diputación. Diferentes veces se han hecho gestiones en este sentido, sin que hayan dado nunca resultados favorables, siendo esto incomprensible, puesto que antes de 1860 estos servicios corrían sí á cargo de la Diputación provincial, pero el Estado la indemnizaba con una subvención, que fué primero de dos millones de reales y después de un millón, y eso sin contar con que entonces no estaban establecidas las clínicas que se crearon en 1875 por el Ministro Orovio al reorganizar la Facultad de Medicina, y que vienen á gravar igualmente el estenuado presupuesto provincial.

Lo conveniente para que se cumpliese lo dispuesto en esta base sería, en primer término, que los Sres. Diputados provinciales elegidos Diputados á Cortes y Senadores en las pasadas elecciones, gestionaran, en unión de los otros representantes en Cortes que también han pertenecido á la Corporación provincial, que el Estado se encargase de estos servicios ó que concediera una subvención por las clínicas, sostenimiento de dementes, estancia de presas en el Hospital, enfermos crónicos é incurables en el mismo y por el sostenimiento de los presos durante la instrucción del sumario y la resolución de la causa, que debían ser sostenidos por el Estado ó con cargo á los gastos carcelarios de cada partido ju-

dicial.

Nadie mejor que los Sres. Diputados á Cortes y Senadores, y especialmente los Sres. Chapaprieta, Belmás y Ranero, que con tanto celo se han ocupado de este asunto en la Corporación, podrían entablar las gestiones necesarias para conseguir fuera hermosa realidad la que hace muchos años es una constante as-

piración de todos los Diputados provinciales.

Si por el estado de penuria del Tesoro público se creyera excesiva la pretensión de que el Estado subvencione á la Diputación ó se encargue de aquellos servicios, podría gestionarse y proponerse, como transacción conveniente para ambas partes, el que se encargase del sostenimiento de las carreteras provinciales en la forma que lo está de las por él construídas, y descargado el presupuesto provincial de esta importantísima partida, podría con algún mayor desahogo atender la Diputación á los demás servicios que por su carácter provincial ó regional deben ser de su exclusiva cuenta.

11.ª Base.—Manda en esta base el Ministro de la Gobernación que se estudie con detenimiento el proyecto de arriendo del contingente provincial, excluyendo de este la cuota de la capital, y puesto que se formó un expediente que

se halla en tramitación, podría nombrarse una Comisión especial que entendiera del mismo que propusiera las condiciones en que podría hacerse el arriendo, fijándose en las señaladas por otras provincias como Zaragoza, Sevilla, Burgos y Valladolid para este servicio, y que se sometiera á discusión y aprobación de la Diputación provincial en el próximo período semestral, á fin de que hubiera tiempo suficiente para llevar à cabo el arriendo antes del 1.º de Enero de 1902.

12.ª Base —La Depositaría y Contaduría de la Diputación provincial, con el objeto de establecer el arbitrio especial de timbre y sello provincial que se le autorizaba á crear en esta base, ha formulado un proyecto para hacer efectivo este impuesto, y es urgentísimo que se discuta y apruebe, puesto que, cuanto antes se establezca, antes contará la Diputación con un ingreso más, y desde luego podría ponerse á discusión el proyecto en la sesión siguiente á la en que se dé cuenta de este dictamen, y hacerse efectivo el impuesto desde el día 1.º

del segundo semestre del año natural y económico corriente.

13.ª Base. - Para cumplir lo dispuesto en esta base, que mandaba vender todos los bienes inmuebles de la Diputación y convertirlos en inscripciones intransferibles de la Deuda pública, se ordenó á los Ingenieros y Arquitectos de la Diputación que procediesen al deslinde y valoración de las fincas y terrenos, sin que lo hayan hecho hasta la fecha, razón por la cual entiende el ponente, y así lo propone á la Comisión para que lo acuerde, que debe citarse á dichos funcionarios, á fin de que expongan el estado de sus trabajos, y si no lo tuvieren concluído, que se les señale por la Diputación un plazo prudencial, que no deberá exceder de un mes, para que dentro del mismo lo presenten terminado á esta Comisión.

14.ª Base. - Que se procediera á la realización del proyecto de construcción de nuevo Hospicio, bajo la condición precisa de que el nuevo edificio ha de costar menos que el importe en pública subasta del hoy existente, es lo que se mandaba en esta base; y puesto que hay ya instruído un expediente especial con este objeto, y existe además una Comisión denominada de «Nuevos Esta blecimientos», en la que figuran el Presidente de la Diputación, varios Sres. Diputados, los Decanos de los Cuerpos de Letrados, Médicos y Farmacéuticos, el Ingeniero Jefe, Arquitecto y otros, á esa Comisión debe pasar este expediente para que, con la urgencia que la base recomienda, se estudie, v teniendo en cuenta las condiciones que ha de llenar el nuevo edificio, la facilidad de comunicaciones del punto en que proyecte establecerse con la capital, y otras muchas que por su carácter técnico nadie mejor que los individuos que aquella Comisión componen podrá estudiar, resuelva lo que estime más justo y conveniente á los intereses de la provincia de Madrid, y sobre todo, de su capital, y prescinda de los intereses particulares de localidades y pueblos determinados.

15.ª Base. - Trata esta base de la construcción é instalación de un Manicomio provincial ó regional bajo las condiciones que en la misma se determina, y como existe también expediente instruído para el cumplimiento de esta base, y de lo que se trata es de construir un nuevo edificio, debe dicho expediente pasar á la Comisión de «Nuevos Establecimientos», que es la mas á propósito para entender de los asuntos de esta clase, y ella procederá al estudio de lo que deba resolver respecto del mismo, quedando con esta solución cumplida la misión del ponente y de la Comisión de Hacienda, que nada puede hacer, ni nada más que lo que deja dicho, puede proponer en este asunto.

16.ª Base. - Está hecha la liquidación individual de lo que se adeuda por

todos conceptos á los acreedores, para venir á un acuerdo con ellos, que es lo que se mandaba hacer en esta base, y como dicha liquidación no solamente se ha de practicar, si no que muchos acreedores han aceptado ya el pago de sus créditos en Obligaciones provinciales y municipales, y existen en las arcas de la Diputación valores de esta clase en cantidad suficiente para el completo pago de todos los descubiertos, el ponente propone á la Comisión que, con la mayor urgencia, se cite á los que todavía no han cobrado sus créditos, á fin de que si se avienen á cobrarlos en esta clase de papel y al mismo tipo que lo han recibido los demás, se les pague inmediatamente, y la Diputación pueda cuanto antes ver extinguida la lista de sus acreedores y restaurado su crédito.

17.ª Base.—Se disponía en esta base que en un plazo de tres meses se estudiara minuciosamente y llevara á cabo todo lo que interesa á la reforma y organización de los servicios provinciales, á fin de que se reduzcan los gastos al

límite que permitan los recursos ordinarios del presupuesto.

Para el cumplimiento de esta base dispuso la Comisión provincial, en 16 de Marzo del corriente año, que en el plazo de un mes presentaran todas las dependencias de la Corporación y Establecimientos un proyecto de reorganización del servicio respectivo, con reducción en los gastos y exposición circunstanciada de las novedades y mejoras que se propusieran, y como estos proyectos no se han presentado por dichas dependencias, procede señalarles de nuevo otro plazo brevísimo, que puede ser de cuatro días, para que los presenten en la forma que mandó la Comisión provincial.

Supresión de gastos para saldar el déficit con que fué devuelto por la Superioridad el presupuesto vigente.—El Ministerio de la Gobernación, al autorizar por Real orden de 31 de Diciembre del año último el vigente presupuesto, introdujo modificaciones importantísimas en los ingresos y en los gastos, y el presupuesto que á su aprobación se le sometió nivelado, lo devolvió, en virtud

de aquéllos, con un déficit de 165.568'92 pesetas.

Para saldar este déficit el entonces Presidente de la Diputación, D. Alvaro de Blas, propuso á la Superioridad varias reducciones en los gastos consignados en diferentes capítulos del presupuesto, con cuyas reducciones parece estuvo conforme la Comisión provincial que entonces funcionaba, pero que el Ministerio, en Real orden de 10 de Marzo, contestando al Presidente de la Corporación, dispuso que se diese cuenta de aquellas modificaciones á la Diputación para que respecto de ellas acordase lo que estimara más conveniente á los intereses y servicios confiados á su administración.

El Diputado que suscribe ha examinado las reducciones de gastos propuestos en 19 de Enero del año actual por el Presidente de la Corporación, y los ha estudiado además relacionándolos con el presupuesto vigente, sacando de este estudio el convencimiento de que puede saldarse el presupuesto sin déficit ninguno, aceptando algunas de aquellas reducciones y proponiendo otras que pueden hacerse sin perjuicio de los servicios provinciales, porque resultan de economías hechas en varios créditos durante el primer semestre que lleva rigiendo el presupuesto, por no haberse consumido toda la cantidad autorizada paradeterminados gastos.

Primera reducción.—La primera reducción que á la Superioridad propuso el Presidente, en 19 de Enero último, fué la de 50.000 pesetas de las 60.000 consignadas en el cap. IV, art. 4°, para pago de intereses de demora, fundándose al hacerlo así en que el crédito de 60.0000 pesetas era deficiente para el

pago de todos los intereses de demora, y que mejor podían esperar á la consignación en un presupuesto sucesivo los acreedores que ya tienen cobrados sus créditos, que desatender los compromisos corrientes y los medios de facilitar la contratación de los suministros.

El Ponente se halla completamente de acuerdo con las razones indicadas, pero entiende que la supresión debe ser de las 60.000 pesetas, ó sea de la totalidad del crédito, y no de las 50.000 que se proponían en aquella fecha, porque dejar 10.000 pesetas para el pago de obligaciones que importan mucho más de las 10.000 y de las 60.000, se presta á que pueda suponerse si con esa insignificante cantidad que se deja querrá atenderse sólo al pago de acreedores determinados, haciéndoles de mejor condición que á los demás, y para no dar motivo á malas suposiciones, y al propio tiempo evitar que haya unos cuantos privilegiados, propone el Diputado que suscribe que por este año se suprima la totalidad de este crédito, ó sea las 60 000 pesetas, y que en el próximo presupuesto se incluya el crédito necesario para satisfacer todos los intereses de demora

que se hayan liquidado hasta 31 de Diciembre del año corriente.

En este mismo capítulo y artículo existen dos partidas: una de 176 000 pese tas para amortización de 352 Obligaciones provinciales de á 500 pesetas cada una, cuya emisión está autorizada por Reales órdenes de 1.º de Abril de 1892, 24 de Junio de 1899 y 21 de Septiembre de 1900, y otra de 259.860 para el pago de intereses al 6 por 100 anual de las Obligaciones provinciales, de 500 pesetas: en circulación, y como en circulación no están aún todas las Obligaciones autorizadas, pues estas se entregan á los acredores á medida que las piden, re sulta que en la amortización de 15 de Marzo último han dejado de amortizarse 30, y en la próxima de 15 del corriente mes calcúlase dejarán de amortizarse unas 17, juzgando por el pedido de Obligaciones hecho hasta el día de hoy 11 de Junio de 1901, de suerte que en la primera partida representan estas 47 Obligaciones que no se han amortizado una economía positiva de 23.500 pesetas. que desde luego pueden aplicarse á disminuir el déficit de 165.568'92 con que por el Ministerio de la Gobernación fué devuelto el presupuesto corriente.

En la segunda partida de 259.860 pesetas para el pago de los intereses de los cuatro trimestes de todas las Obligaciones emitidas por la Diputación, se seña laron 65.955 pesetas para 8.794 cupones del primer trimestre, y como no se han pagado mas que 6.554 cupones, porque los 2.230 restantes se hallaban en cartera, ha resultado una economía en el trimestre de 16.625 pesetas; para el segundo trimestre consignaron 65.395 pesetas importe de los intereses de 8.706 cupones, y como por los pedidos hasta hoy hechos calcúlase que no han de pagarse más que 6.751 cupones, quedarán aproximadamente en cartera 1 054, resultando con esto una economía de 15.405 pesetas, que unidas á las 16 625 del trimestre anterior, componen la cantidad de 32.030 pesetas, que también puede aplicarse á la

disminución del déficit.

No hay en esta solución que propone el ponente extralimitación legal de ninguna clase, ni perjuicio á los intereses provinciales, porque desde el mo mento en que el gasto está presupuesto y no se ha consumido, puede destinarse á satisfacer otras obligaciones de la Corporación, que de no ser así quedarian en descubierto, y á los acreedores no se les causa perjuicio por que los que tienen esta clase de valores cobran puntualmente sus intereses y amortización que les corresponde, y los que no las han tomado nada pueden reclamar por amortización ni por intereses, porque la una y los otros sólo se devengan desde el día en que aquellos valores los reciben de la Caja de la Corporación.

En el cap. V resulta ya una economía de 2.333 pesetas 33 céntimos por pase á otro destino, consignado en presupuesto, de D Cipriano Garrote, Jefe de Negociado de 3 ° clase con 4.000 pesetas de sueldo en la Junta provincial de Instrucción pública, cuyo señor ha cobrado por este capítulo el sueldo de los cinco meses transcurridos y cobrará el de los siete restantes por el cap I, y cuya plaza puede amortizarse sin perjuicio ninguno para los servicios de la Junta provincial de Instrucción pública, porque queda en ella personal suficiente y además por estar mandado que así se haga en la Real orden de 31 de Diciembre último; esta economía, como las anteriores, puede destinarse á la disminución del déficit.

Segunda reducción.—El Presidente de la Diputación proponía á la Supérioridad, en 19 de Enero del corriente año, otra reducción de 17.650 pesetas en el cap. VI, art. 2.º, en el que se consignaba dicha cantidad para la reorganización del Gabinete y Laboratorio histo-químico de la Beneficencia provincial.

No está conforme el Diputado que suscribe con esta resolución porque la reorganización del Laboratorio está siendo objeto de un expediente que ha de someterse á resolución de la Corporación, y además existe una Real orden del Ministerio de la Gobernación del 2 de Enero de 1901, mandando reponer al Doctor D Antonio Mendoza que desempeñaba la plaza de Director del Laboratorio histo-químico, y ni esta Real orden podría cumplirse, ni el acuerdo que tomara la Diputación, si es favorable á la reorganización de este Laboratorio, podría llevarse á cabo si se suprimía el crédito consignado para ello.

Tercera reducción. – En la comunicación ya citada proponíase una tercera reducción en los gastos del presupuesto corriente de 57.204 pesetas 23 cénti mos, que era lo consignado para cerramiento de los locales del campillo, sala de cancerosos, revoco de los techados del Hospital Provincial y aumento en los otros de la Plaza de Toros; pero como por cuenta de esta partida de gastos están ya contratadas y en ejecución los del cerramiento del campillo por 5.369 pesetas 91 céntimos y las de revoco y pintura del patio-jardín central del Hospital por 6 970 pesetas, que necesariamente han de satisfacerse, la economía propuesta en esta tercera reducción sólo puede consistir en 44.864 pesetas 91 céntimos, que es la economía que el Diputado que dictamina, propone se haga para saldar el déficit tantas veces mencionado.

Cuarta, quinta y sexta reducción.—Proponíanse por el Presidente de la Corporación, en 19 de Enero último, tres reducciones más en los gastos presupuestos para obras complementarias en el Hospital de San Juan de Dios, para la terminación de excusados en el Asilo de las Mercedes y para ampliación de obras en la Inclusa, reducciones que ascendían á 41.447 19 pesetas, y que no puede aceptar el Diputado que suscribe, ni debe aceptar la Comisión, porque por cuenta de las de San Juan de Dios hay un contrato con D. Vicente Sánchez Galipienso por 5.663 pesetas; las del Asilo de las Mercedes se están también ejecutando, y además porque no son necesarias estas reducciones, pues con las economías propuestas y con la que ya resulta efectiva de 6.750 pesetas que se han economizado en el presupuesto de gastos reproductivos del Hospicio, con el sueldo del primer semestre de los Maestros de talleres del mismo Establecimiento, que todavía no están nombrados, resulta cubierto el déficit con que aparece el presupuesto vigente, puesto que dicho déficit era de 165.568 92 pesetas, y las represupuesto vigente, puesto que dicho déficit era de 165.568 92 pesetas, y las re-

ducciones que el ponente propone se elevan á 169.478'24 pesetas, resultando por tanto un superábit de 3.909'32 pesetas.

RESUMEN

Importa el déficit, 164.568'92 pesetas. Importan las economías propuestas:

	Pesetas Cé	ts.
En el capítulo IV.—Cupones	32.030	>>
Amortización	23.500	
Intereses de demora	60.000	,
En el capítulo V.—Sueldo de siete meses		
del Jefe de Negociado de 3.ª clase don		
Cipriano Garrote	2 833	33
En el capitulo VIObras en el Hospital		1717
Provincial	44.864	91
Sueldo de seis meses de los Maestros de		
talleres del Hospicio	6.750	
TOTAL	169.478	24
Era el déficit	165.568	92
Resulta de superábit	3.909	32

ADICIÓN

No quiero dar por terminado este dictamen sin insistir ante la Comisión de Hacienda primero y ante la Diputación provincial después, respecto á la necesidad de ir ocupándose ya de la reforma de los servicios, especialmente de aquellos cuyo estudio corresponde á los Sres. Visitadores de los Establecimientos de Beneficencia, porque no debe olvidarse que, con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899, es obligatorio redactar, discutir y aprobar el presupuesto ordinario de 1902 dentro de los primeros quince días del mes de Octubre, y difícilmente podrá la Comisión de Hacienda redactar el presupuesto que ha de someter á discusión de la Diputación si anticipadamente no se le entregan los datos necesarios y el proyecto de reformas que los Sres. Visitadores crean conveniente proponer para mejorar la situación de los Hospitales y Asilos que les están encomendados; y á este propósito podría acordarse por la Diputación que los Sres. Visitadores empezaran desde luego aquel trabajo, y que antes de 1.º de Septiembre lo presentaran terminado á la Comisión de Hacienda, para que esta pueda examinarlo y darle cabida en el presupuesto que para el año económico próximo ha de presentar á estudio y discusión de todos los Sres. Diputados.

Igualmente me parece necesario advertir también que, con arreglo al precepto legal antes citado, hay que discutir y aprobar el presupuesto adicional del corriente año económico durante el mes de Agosto, y por lo tanto debe también acordarse que los Sres. Diputados Visitadores remitan en los primeros días del próximo Julio una relación de los créditos que estimen indispensables para terminar aquél sin que ninguna de las obligaciones y servicios de los Establecimientos benéficos queden desatendidos é indotados.

Tal es el dictamen del Diputado que suscribe, y con el mayor gusto lo somete á estudio y discusión de sus compañeros de Comisión, seguro de que ellos,

con su mayor competencia, suplirán cuantas deficiencias contiene.

Madrid 11 de Junio de 1901.

JUSTINO BERNAD.

Comisión de Hacienda

Reuniones del 17 de Junio y 1.º de Julio de 1901

La Comisión conforme; manifestando el Sr. D. Simón Sánchez que en la base 1.ª debía suprimirse el final del párrafo en la parte que dice: «y si esto no fuera posible, que se presenten ahora y se discutan en las primeras sesiones del segundo período semestral, y se eleven á la aprobación de la Superioridad con tiempo suficiente para que pueda estudiarlas y devolverlas aprobadas antes de finar el año corriente y empiecen á regir con el nuevo año natural económico de 1902.»

Por unanimidad la Comisión acuerda consignar la satisfacción con que ha visto el notable y concienzado trabajo hecho por el Sr. Diputado Ponente.

Short an investment of the state of

El Presidente, Isidro Urbano.-El Diputado Secretario, Justino Bernad.